



Abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA - IZTAPALAPA

C.S.H.

LOS VAGOS DE LA CIUDAD DE MEXICO (1789-1810)

**U. A. M. IZTAPALAPA**

Escuela de Licenciatura.

HISTORIA

Alumna: Nidia Angélica Curiel Zárate.

Asesora: Elsa Malvido Miranda.

1991

INDICE

INTRODUCCION	.....2
PANORAMA GENERAL DE LA VAGANCIA EN LOS SIGLOS XVI Y XVII	.....5
CAPITULO I	
DESIGUALDAD SOCIAL	.....7
a) Nobles y Plebeyos	.....7
b) Los ricos y los pobres	.....9
c) La indumentaria de los ricos	.....9
d) La desnudez de los pobres	.....10
e) Posibles "remedios" a la desnudez	.....12
Conclusiones	.....15
CAPITULO II	
ORIGENES DE LA VAGANCIA	
a) Crisis agrícolas	.....16.
b) Migraciones a la ciudad de México	.....17
c) Desempleo en la ciudad de México	.....18
Conclusiones	.....20
CAPITULO III	
LA REAL AUDIENCIA	.....22
- La Real Sala del Crimen	.....24
- Las rondas	.....25
- La Real Acordada	.....29
CAPITULO IV	
ABUSOS A LOS CIUDADANOS POBRES	.....32
Conclusiones	.....38
CAPITULO V	
LOS VAGOS, LAS TABERNAS, LOS BAILES Y LA EMBRIAGUEZ	.....41
-Espacios y horas de los vagabundos	.....41
-Las horas de los vagos	.....42

Conclusiones	44
- Los vagos y la Embriaguez	45

CAPITULO VI

PROCESO CONTRA LOS VAGOS	47
- Los tiempos de demostración	47
- Tiempo con maña	48
- Las excepciones	49
LOS VERDADEROS VAGOS	51
- Los vagos voluntarios	51
- La familia y la vagancia	59
Conclusiones	65
- La familia, la iglesia y los vagabundos	67
- matrimonio de vagos	67
- La licencia de vaguedad	69
- el derechos a la sepultura	70
- Conclusiones	70
- MEDIDAS DE PROTECCION	72
- Los vagos ineptos	7

CAPITULO VII

EL DESTINO DE LOS VAGABUNDOS	76
- Vagos con destino a Filipinas	78
- Vagos con destino a Californias	81
- El ejército y los vagabundos	85
- Deserción	86
DEFINICION DE VAGO	88
- Conclusiones	90
GRAFICA DE EDADES DE LOS VAGOS (1789-1810)	92

*[Handwritten signature]*

"He sido cochero de un consejal y entonces he conocido a los labriegos. Luego he sido mucho tiempo vagabundo. Cuando llegaba a un pueblo me decían ¿Quién eres? ¿Qué haces? Venga el pasaporte. Me han pegado mas de una vez sin motivo alguno. Gimen y dicen que no pueden vivir aun cuando tengan tierras. ¿Qué daño les he hecho? (1)

Serejka, el vagabundo.



## INTRODUCCION

En las calles, plazas y calzadas de la ciudad de México en el siglo XVIII gran parte de la población vivía en la miseria total o apenas ganaban lo suficiente para subsistir. La mayoría de los pobres dependían de las limosnas conseguidas en las puertas de las iglesias. Otros más se convertían en vagabundos, casi todos cubiertos por mantas o trapos miserables mostrando sus "horrorosos pellejos" que causaban fastidio a la vista de los moradores de la ciudad. Toda esta gente, carente de oficio y beneficio amanecía en las calles, tabernas, billares y lugares afines sin saber que irían a comer durante el día, confiando solamente en lo robado o bien en lo recibido de la "caridad cristiana", mismo que frecuentemente lo gastaban en las bebidas y en los juegos prohibidos.

Este estudio empieza con la llegada a la nueva España de Juan Vicente Güemes Pacheco y Padilla, segundo conde de Revillagigedo (1789-1794) quien con gran diligencia procedió a organizar el ejército, a ordenar cada uno de los ramos de la administración colonial, a "combatir" el problema de la desnudez de la plebe y a proporcionar a la gente "honrada y decente" protección contra los criminosos y vagabundos quienes "sintieron que había llegado el momento en que iba a desatarse contra ellos todo el rigor de la ley" (2)

A lo largo del siglo XVII se trató de controlar al creciente número de vagabundos mediante Decretos y Ordenanzas que establecían los castigos en las obras públicas, panaderías, tocinerías, etc.

Hacia mediados del siglo, se escogía con frecuencia entre los forzados; algunos de edad, robustez y estatura, según lo estipulado por las Ordenanzas españolas y aplicadas a la colonia, para que estos individuos sirviesen en la milicia. Asimismo se remitían a las islas Filipinas a los vagos que porañadidura tuviesen otros delitos (violación, robo, homicidio).

Para "limpiar" de la ciudad y "extirpar de raíz" a tantos vagos se nombró a la Real Sala del Crimen que funcionaba desde mediados del siglo XVI y que ejercía la justicia ordinaria. Igualmente se nombró a la Santa Hermandad de que se desprendió a principios del siglo XVIII la Real Audiencia con los mismos propósitos que la sala del crimen.

Aunque el período de nuestro estudio es relativamente corto (21 años) no por eso deja de ser interesante, todo lo contrario, a lo largo de este tiempo se legalizan las levas de vagabundos que además eran urgentes para la formación de la defensa contra el peligro de guerra con Inglaterra en 1796. Igualmente resulta interesante, por las "reformas" que introdujo el segundo conde de Revillagigedo a la Nueva España y por la agitación social, económica y política que se estaba dando en 1810.

Este trabajo está enfocado hacia la recuperación del pasado histórico de las clases y grupos sociales sin voz. La intención es presentar la patología social de la vagancia y las medidas adoptadas para combatirla; el destino que se les daba a estas "polillas" de la sociedad y algo que han olvidado los estudiosos de este tema: la importancia de analizar una de las instituciones básicas de la sociedad: la familia y su desintegración que daba lugar a hijos olvidados, huérfanos dedicados a la vagancia.

El material utilizado consiste básicamente en documentos del Archivo General de la Nación, particularmente del ramo Criminal de la Galería Secretaría del Virreinato, además de diversos instrumentos de consulta para el material del mismo archivo.

<sup>gral</sup>  
PANORAMA DE LA VAGANCIA EN LOS SIGLOS XVI Y XVII EN LA NUEVA ESPAÑA

Uno de los problemas sociales más graves de la ciudad de México y en general de la Nueva España fue la vagancia. Durante los siglos XVI y XVII se trasladó a la Nueva España la legislación española contra los vagos, hombres españoles que no encajaron en ningún nivel económico y social de España y que en el territorio novohispano se conformaron con llevar una vida "parasitaria" y errante andando de un pueblo a otro molestando a los indios y dándoles "mal ejemplo". A lo largo de estos siglos se dictaron serias medidas para corregir los nuevos tipos de vagancia que surgieron en la colonia. ( 3 )

De las soluciones que propusieron las autoridades virreinales a este grave problema fueron: el destierro a las Islas Filipinas ( 4 ) y el forzarlos a trabajar ya fuese en las minas, en los obrajes, las haciendas, etc., con la finalidad de que los vagos se :

---

3) Martin, Norman F. Los vagabundos en la Nueva España S XVI  
Ed. Jus, la edición, México 1957.

Martin hace un análisis acerca de la vagancia en este siglo y los diversos tipos de vagos, o sea, vagos indios, mestizos, españoles, etc, así como las propuestas virreinales para terminar con tanto vagabundo.

4) Acerca del destierro a las Islas Filipinas, lo tratamos en uno de los capítulos de este trabajo.



"asienten con amos o se ocupen en otros oficios y buenos ejercicios en que ganen de comer, y que a los españoles que no lo hizieran los hagais hechar de esta tierra... ha parecido como esta gente ociosa tome asiento y manera de huir y pueble en algunos pueblos, que en esta tierra se hagan de nuevo a donde a vos le paresiere para que allí trabajen y se den a granjerías y otros aprovechamientos con que se puedan sustentar..."( 5 )

Se trató de evitar, por medio de esta orden, que los vagos siguieran comiendo y vistiendo a costa de lo que no era fruto de su esfuerzo personal. Además, se trató de "remediar" en lo posible los vicios a que daba lugar la ociosidad y holgazanería de los vagabundos, o sea, el latrocinio, la embriaguez y el juego. Igualmente, al separar a los vagos de la gente "decente" se buscaba la paz y tranquilidad social de los pueblos y las ciudades quienes eran víctimas del "atrevimiento" y rapiña de los vagabundos.( 6 )

La vagancia en el siglo XVI ya ha sido estudiada por Norman Martin, pionero en este tipo de investigación, pero para el siglo XVII no hay un estudio completo ni por regiones ni en general de la Nueva España. Así que daremos un salto mortal hasta el siglo XVIII que por otra parte el mismo Martin se ha encargado de estudiar.

5) Cedulaario de Vasco de Luga p 204 -

6) Martin, N. Op.cit p 103

CAPITULO I  
DESIGUALDAD SOCIAL

Los contrastes sociales que ofrecía la ciudad de México en el siglo XVIII a sus vecinos y visitantes era la extrema pobreza en que vivía la mayoría de la población y la máxima riqueza en manos de unos cuantos. El viajero Alejandro de Humboldt constataba:

"México es el país de la desigualdad, Acaño en ninguna parte la hay mas espantosa en la distribución de fortunas, civilización, cultivo de la tierra y población".( 7 )

a) Nobles y plebeyos

La población de la ciudad de México estaba diferenciada en dos grupos: los nobles y los plebeyos. Al primer grupo lo distinguió el primer conde de Revillagigedo en 1754 por su "lealtad al rey" (8) españoles y algunos criollos pertenecían a la nobleza; se les conocía como "gente de razón" o "gente decente" ( 9 ). Ocuparon los nobles puestos importantes del gobierno: virreyes, oidores, fiscales, etc. La élite de la ciudad de México estaba integrada por: sacerdotes, funcionarios, hacendados, mineros y comerciantes entre otros.

---

7 )Humboldt, Alejandro de...Ensayo político sobre el reino de la Nueva España. p 69

8 )Instrucciones....p 288

9 )Florescano, E. y Gil S.I. "La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico. 1750-1808" en Historia General de México p 536

La riqueza y posición social del sector minoritario de la población de la ciudad de México contrastaba con el grupo más pobre y grande de la ciudad: los plebeyos o vulgo. El vulgo estaba integrado por: los criollos, los mestizos, los indios, los negros y las "castas", que eran un conjunto heterogéneo de individuos "producto de la mezcla de españoles, criollos, indios, mestizos, mulatos y negros"(10) en diversas ocasiones se unieron a la plebe algunos españoles desprovistos de riqueza y poder que no encajaron en ningún nivel económico de España y en la Nueva España se conformaron con llevar una vida parasitaria entre los indios. El vulgo o plebe al parecer del primer conde de Revillagigedo era:

"un moustruo de tantas especies cuantas son diversas las castas, agregándose a su número el de muchos españoles, vulgarizados con la pobreza y ociosidad, rai ces de que dimanar las viles costumbres, ignorancia y vicios irremediables en lo general" (11)

Como podemos apreciar en la cita anterior, la pobreza y la ociosidad, "madre de todos los vicios" era una característica particular del vulgo a quien entre otros vicios se les relacionaba con la vagancia, el latrocinio y la embriaguez.

---

10) Florescano, E. y Gil. S.I. "La época de las reformas borbónicas...

Op. cit. p 535

11) Instrucciones...p 288

b) LOS RICOS Y LOS POBRES

En la ciudad de México las clases sociales se distinguieron en todos los aspectos: económico, político y social, pero principalmente en lo que más saltaba a la vista: la manera como vestían.

c) La indumentaria de los ricos

A grandes rasgos señalaremos la manera de vestir de los ricos, Hombres y mujeres criollos y peninsulares que pertenecían a la aristocracia colonial, usaban ropa española o francesa o bien confeccionada en la Nueva España con artículos importados.

Por las calles de la ciudad de México transitaba la gente rica, quienes lucían sus prendas de seda; las mujeres mostraban sus hermosas joyas y los hombres sus finos sombreros. Algunos ricos, además de vestirse bien, tenían la posibilidad de adquirir sus propios carros, adentro de ellos viajaban:

"damas encopetadas, canónigos estirados, oidores desdeñosos, virreyes venerados o tiranos, y obispos y arzobispos, ya por estos tiempos, aunque no todos, de capa y mitra deslumbrantes" (12)

Esta minoría de la población que contrastaba con la desnudez y mi-

---

12) González Obregón, Luis. Historia de las calles de México.

seria del vulgo, podía participar en los eventos de la ciudad de México: asistir a los saraos, a las tertulias de palacio y a disfrutar de las representaciones que ofrecía el Coliseo Nuevo. (13)

d) La desnudez de los pobres

"unas veces andamos muy decentes, y otras muy trapientos; unas veces somos casados, y otras viudos; unas veces comemos como marqueses y otras como mendigos". (14)

El segundo conde de Revillagigedo señaló en 1794 que:

"la clase infima de la plebe andaba casi enteramente desnuda, contentandose la mayor parte de sus individuos con ir envueltos en una sábana, que les servía de traje, de cama y para todos los usos que la habían menester" (15)

Esta desnudez se debía en gran medida a la inestabilidad económica y social que padecía la mayor parte de la población de la ciudad de México que por carecer de empleos fijos, no podía adquirir ropa que cubriese "sus carnes". Por otra parte, los vagabundos, ociosos y mal entretenidos que no se aplicaban a ningún oficio, prefiriendo vivir errantes y dedicados a la holgazanería, también andaban desnudos sin "otra camisa que su pellejo asqueroso, y mal cubierto con un pedazo de frazada inmunda" (16)

---

13) Ibidem p 13

14) El Periquillo... p 295

15) Instrucción Reservada al Marqués de Branciforte. pl68

16) Lombardo de Ruiz, Sonia. Antología de textos sobre la ciudad de México en el período de la Ilustración (1788-1792) p 60

Si nos referimos en el presente capítulo a la desnudez de la plebe y en particular a la de los vagabundos es porque en el momento en que fueron aprehendidos los "sospechosos de vagos" en lugares también sospechosos, y una vez presentadas las declaraciones de los alcaldes de barrio y/o de cuartel ante la Real Sala del Crimen, manifestaron que uno de los motivos por los que arrestaron a los vagos fue precisamente por "su trato de andar en cueros". Si acaso estos individuos portaban una sábana, o una fresadilla o bien andaban sólo con unos "calzones de paño hechos pedazos".(17) De los 28 casos que registramos, solamente 5 declaraciones de los vagos señalaron el motivo de su desnudez:

- 1) Aunque tenía oficio, lo que ganaba se lo daba a su amacia.
- 2) Vendió su ropa para mantenerse
- 3) Por no tener oficio
- 4) Por estar enfermo y no poder trabajar
- 5) Porque lo que gana lo gastó en vicios: embriaguez y juego (18)

---

17 ) AGN Criminal vols 605. 705 exps. 16 y 17

18 ) AGN CRIMINAL vols. 556 exps 16 y 17; 675 exp. 7; 609 exps 17 18; 675 exp 8 y 13 . FILIPINAS vol 51 exp 16

Los motivos de la desnudez de las anteriores declaraciones van a parar a una sola causa: la falta de aplicación al trabajo.

Acerca de cómo los jugadores empedernidos perdían hasta la última prenda de ropa por quedar endeudados con sus demás compañeros de "oficio", el famoso Periquillo Sarniento nos ilustra mejor:

"Aquí se juega, casi siempre, con droga; y luego que se mete allí algún inocentón, le mondan la picha, y hasta los calzones si los tiene" (19)

e) Posibles remedios a la desnudez

El Segundo conde de Revillagigedo ante la "demasiada desnudez" de la plebe y los vagos emprende la tarea de remediar este mal social. El virrey pidió a la real fábrica de tabaco y a la casa de moneda que vistiesen a sus operarios "descontandoles para ello parte de su jornal"(20) Igualmente se pidió a la fábrica de tabaco que "fijasen en la puerta de su fábrica carteles, haciendoles saber que pasado el término, no serían admitidos a trabajar, como no fuesen vestidos"(21)

El segundo conde de Revillagigedo informó al Marqués de Branciforte-

-----  
19) El Periquillo p 296

20) INstrucción Reservada al Marqués de Branciforte p 167

21) Ibidem p 168

te los resultados favorables que obtuvo con las medidas antes señaladas:

- "se consiguió vestir en corto tiempo como diez mil personas que estimularon con su ejemplo a otras a que hicieran lo mismo".

Otra de las propuestas por parte de Revillagigedo fue comisionar a los alcaldes de barrio y de cuartel para "desterrar la miseria y desnudez de los que habiten su cuartel". Los comisionados para esta labor habrían de "fomentar la industria y las artes en los hombres, y que las mujeres se dediquen al torno, ó a texer, facilitandoseles materiales, y salida de sus hilados y texidos" (22 )

A pesar de las medidas adoptadas por Revillagigedo y de los resultados inmediatos, no se controló por mucho tiempo el problema de la desnudez. En 1799 don Miguel José Azanza por medio de una ordenanza del mismo año pidió a las autoridades eclesiásticas que prohibieran la entrada a las iglesias de los hombres y mujeres desnudos.

"ni en las procesiones, ni en las calles por donde pasen estas, ni en los paseos públicos, ni en las funciones solemnes que se celebran en las Iglesias Catedrales ó en otra qualquiera pueda haber persona alguna que no tenga cubiertas las carnes con decencia segun su clase, sin permitirse que entren en



estas concurrencias los que se presentan envueltos en mantas, sábanas, frezadas, gergas, ó lo que llaman chispas, zarapes, ú otro qualquiera girón o trapo se mejante" (23)

A partir de la publicación de este Bando, todos aquellos que no "cubriesen sus carnes" sufrirían la pena de ocho días de cárcel. (24)

Don Miguel José de Azanza en enero de 1800 por Bando señaló que a la salida de las iglesias los padrinos solían arrojar dinero a la gente que se concentraba para recibir el "bolo" "con que los Padrinos manifiestan la satisfaccion de su corazon por las gracias que acaban de recibir sus ahijados", pero que esto propiciaba gritos y desórden de la gente amontonada, que con el dinero arrojado "alimenta su desaplicación al trabajo, convirtiendose en semilla de ociosidad y vicios" (25). Como este dinero arrojado a los atrios de la iglesia provocaba "vicios", las autoridades eclesiásticas decidieron destinar el "dinerito" de los padrinos al "alivio de los verdaderos necesitados".(26)

---

FRESADILLA. Según Santamaría su verdadero nombre es FRAZADA: el bajo pueblo ha convertido esta voz en frezada o fresada. Otra variante de frazada es zarape que es "una manta gruesa usada por la gente pobre para abrigarse o trabada a la cabeza a modo de jorongo". (Santamaría. p 1149)

23 ) AGN Bandos vol 20

24 ) AGN Bandos vol 20

25) AGN Bandos vol 20.

26) Ibidem p 112

## CONCLUSIONES

Los "remedios" posibles que pretendieron establecer los diversos virreyes de la colonia, tuvieron cierto efecto favorable en la ciudad de México, ya que como señaló el Segundo Conde de Revillagigedo por lo menos dentro de las fábricas se logró vestir a los operarios. Sin embargo, no se podía exigir ni pretender vestir a la población que carecía de empleo fijo o que vivía en una miseria total.

La iglesia quien usaba como medida "preventiva" sus recomendaciones donde iba destilando una buena cantidad de castigos morales que tendrían aquellos que no cubrieran "sus carnes" y su "asqueroso pellejo" no tuvo éxito porque los vagos no entraban a orar a las iglesias, mas bien se quedaban en las puertas de estas o en los atrios esperando a que los devotos feligreses, cumpliendo con la caridad cristiana, arrojasen unas monedas para que les sirvieran de sostén inmediato.

El juego, la embriaguez y en sí la holgazanería dejaban "en la calle" a los vagos dedicados a los vicios.

CAPITULO II

ORIGENES DE LA VAGANCIA

a) Crisis agrícolas

En la ciudad de México al llegar la noticia de una cosecha desfavorable, los almaceneros, los hacendados, los acaparadores y los comerciantes hacían compras considerables en los centros de producción, obteniendo, de esta manera, máximas ganancias al vender a precios altísimos los alimentos básicos de la población como el maíz y el frijol, (27) El dominio de los comerciantes a través de la disponibilidad del capital líquido, los convirtió en los principales beneficiarios del comercio; fueron ellos quienes financiaron las necesidades de cabildos y de la Real Hacienda. Los comerciantes eran tan poderosos que incluso se fundó un Consulado de la Ciudad de México (1548), con la finalidad de defender los intereses de los almaceneros que eran comerciantes, quienes:

- a) acaparaban gran parte de la moneda circulante,
- b) controlaron el sistema de crédito y
- c) disfrutaban del monopolio comercial.(28 )

---

27) Florescano, E. Precios del maíz y crisis agrícolas en México 1708-1810

28) Marichal, C. y Ludlow, L. Banca y poder en México 1800-1925 pp. 31, 32, 33.

Al acaparar los comerciantes los alimentos básicos de la población, especialmente en épocas de crisis, y aumentar sus precios, agravaban la situación económica de los consumidores pobres, quienes eran las principales víctimas del hambre y de las epidemias que acompañaban a las crisis. (29 )

b) Migraciones a la ciudad de México

Las migraciones del campo a la ciudad de México no fueron olegadas de una manifestación fortuita, sino que se debieron en gran medida a las malas cosechas provocadas por fenómenos naturales como: sequías, heladas, plagas en los cultivos y epidemias en el ganado vacuno y bovino. (30 ) El terror al hambre de que fueron víctimas los hombres del campo, los obligó a vender las pocas pertenencias que tenían y abandonar sus pueblos:

"estimé conveniente determinar despues de un prolixo y detenido examen, las consecuencias de la escasez de semillas, previne que siendo muy frecuente en los años de calamidad abandonasen las Pobres gentes y con especialidad los indios sus respectivos domicilios desertando de los lugares y Pueblos de su residencia con notable perjuicio del Estado y detrimiento de ellos mismos" (31)

---

29 ) Florescano, E. Origen y desarrollo de los problemas agrarios de México ( 1500-1821) Lecturas Mexicanas.

30 ) Chance, John K. Razas<sup>P 81</sup> y clases de la Oaxaca Colonial p 143

31 ) AGN Impresos Oficiales. vol 15 exp 12

Los indios también emigraban a la ciudad de México para "eludir el pago de tributos... (los indios) pretendían pasar por mestizos de la ciudad exentos del pago de tributos" (32)

A las caravanas de inmigrantes procedentes del campo, se unieron los jornaleros y peones de las haciendas, despedidos para ahorrar salarios, así como para ahorrar la ración de maíz que les correspondía.

Por otra parte, los trabajadores de las minas también emigraron hacia la ciudad porque los centros mineros estaban localizados en las tierras más estériles y lejos de los centros de aprovisionamiento, lo cual impedía el sostén alimenticio de granos para los hombres y las bestias. (33)

b) DESEMPLEO en la ciudad de México.

Además de que la ciudad de México recibía diariamente a un gran número de pobres y vagabundos que inmigraban a la capital, ésta tenía sus propios problemas de desempleo, principalmente en los obrajes y en las fábricas de manufacturas, las que no veían salir sus mercancías por el decaimiento notable del comercio interno de

---

32) Taylor B. William. Embriaguez, homicidio y rebelión en las poblaciones coloniales mexicanas p 45

33) Florescano, E. "La época de las reformas borbónicas... Op. cit p 58

de la ciudad de México que vio caer sus ventas porque " la mayoría de la población concentra sus recursos en la compra de alimentos".(34 )

Como un intento para controlar las oleadas de emigrantes, se estableció mediante una orden de 1785, contener en todas las jurisdicciones de la Nueva España a " sus moradores, y no admitir a los que se presentaran de otras partes en calidad de errantes y vagos" ( 35 )

De nuestro universo de vagos ( 268 ) el 61% llegaron a la ciudad de México en los años 1789-1810 en busca de trabajo, aunque por supuesto había quienes emigraron a la ciudad para dedicarse a su vida disipada, la vagancia.

Resultaba menos difícil el buscar algún empleo si se tenía en la ciudad de México a algún pariente o amigo que ofreciera hospedaje a los desempleados de las minas y el campo. Sin embargo, en la mayoría de los emigrantes (55%) la carencia de algún lugar donde pasar la noche fue constante . Si acaso el único o los únicos lugares que ofrecían techo a los recién llegados eran las tabernas, garitos, etc., que por otra parte eran la guarida de los vagabundos y a don

---

34 ) Florescano, E. Fuentes para la crisis agrícola de 1785-1786

p 58

35 ) Ibidem p 58

AGN - Impresos Oficiales. vol 15 exp 12

de acudían los alcaldes de barrio y de cuartel a arrestar a los vagos. (36) Por otro lado, el buscar empleo en la ciudad de México se llevaba su tiempo y considerando que los emigrantes tenían que pagar el lugar donde pasaban la noche (37) así como lo que medianamente comían pronto se terminaba el escaso dinero que traían consigo. Al no encontrar trabajo en ningún lugar se dedicaban a vagar de un lugar a otro robando el sustento de los ciudadanos que no eran vagos; igualmente se ponían a las entradas de las iglesias(38) y lugares como el Coliseo Nuevo (39) en espera de la limosna que daba la gente al salir de dichos lugares.

### CONCLUSIONES

Como podemos ver, las crisis agrícolas, las epidemias, el desempleo y en sí la pobreza de la gente, engrosaba las grandes filas de mendigos y vagabundos que llegaban diariamente a la ciudad de México, que por otro lado ofrecía un asilo más seguro a los vagabundos, ya que en ella podían pasar inadvertidos y vivir con un mí-

---

37) Acerca de los lugares y espacios de los vagos, lo tratamos en otro capítulo de este trabajo.

38) quien mejor nos ilustra las condiciones higiénicas y el costo para pasar una noche en los lugares arriba mencionados es el personaje del Periquillo Sarniento.

39) AGN Bandos vol 20

AGN Criminal vol 705 exp 16

nimo de esfuerzo, lo que no sucedía en los pequeños pueblos, donde toda la gente se conocía. Así, la ciudad de México fue el refugio para los vagos y mendigos.

A pesar de los bandos y ordenanzas establecidos para erradicar en lo posible la migración del campo a la ciudad y señalando concretamente el castigo que recibirían los vagos que llegasen a la ciudad ( entregarlos a los dueños de las oficinas y obrajes, ir de forzados a las fortalezas, etc.,) no se logró disminuir este problema social . Visitantes como Alejandro de Humboldt constataba que en la ciudad de México estaba llena de gente desempleada, dedicada al ocio y la vagancia.

"...en México hormiguean de 20 a 30,000 zaragates\* y guachinangos, cuya mayor parte pasan la noche a la inclemencia, y por el día se tienden al sol, desnudos y envueltos en una manta de franela. Estas heces del pueblo, compuestas de indios y mestizos, presentan mucha analogía con los lazarones de Nápoles" (40)

Solamente quiero agregar que las "heces" del pueblo también estaban compuestas por muchos españoles, por lo menos en nuestros años de estudio, ya que el 46.15% de vagos eran españoles. (41)

---

Humboldt, Alejandro de. Ensayo Político ...Op cit. p 86

ZARAGATE: Persona despreciable, truhán, pícaro, pillo, tarambana. Por eufemismo se dice del muchacho travieso, inquieto; en general del truhán simpático. (SANTAMARIA. F. Diccionario de Mejianismos p 1149 )

41 ) Ver gráfica circular no 3.



### CAPITULO III

#### LA REAL AUDIENCIA

La Real Audiencia de México creada a principios de la colonia (1527) fue un Tribunal Supremo instalado en América sobre el modelo de las cancellerías existentes en la Península. Dicho tribunal tenía funciones de gobierno y administración; en él se decidían las apelaciones sobre los fallos de los corregidores y alcaldes, así como de los cabildos y consulados. Juzgaba en primera instancia contra los abusos de autoridad de los funcionarios y en los casos de corte, o sea, casos criminales que ocurrían en la ciudad de México, sede de la Real Audiencia.

El presidente de la Real Audiencia era el virrey, "pero no para mandarla, antes bien sus providencias en materia de justicia están sujetas a aquel cuerpo: y aunque asista a él, que es muy difícil con las gravísimas y continuas ocupaciones de un mando tan vasto, no tiene voto en los puntos que allí regularmente se tratan; que son los de justicia" (41)

---

41) Instrucción Reservada al Marqués de Branciforte. p 132

La función del virrey como presidente de la Real Audiencia consistía, entonces, "más que en la preferencia de lugar que ocupa, cuando concurre con ella a las funciones y actos públicos" (12)

La administración de justicia de la Real Audiencia residía en:

"un regente y diez oidores, con que se forman dos salas, y el juzgado de intestados que es como tercera sala; y de cinco alcaldes de corte que forman otra, y un fiscal de real hacienda, uno de lo civil y otro del crimen" (13).

Las funciones de la Real Audiencia fueron jurídicas, administrativas y gubernamentales. Los edictos y resoluciones que dictaba este organismo no podían ser revocados mas que por el rey, de esta manera, la Real Audiencia fue un organismo muy poderoso dentro de su jurisdicción.

Dentro de la Real Audiencia, la administración de justicia - que es la que nos interesa - constaba de tribunales ordinarios como la Real Sala del Crimen que llevaba los asuntos penales

---

12) Ibidem. p 132

13) Ibidem p 139 -Bravo Ugarte, José. Instituciones políticas de la Nueva España p 32

de la Real Audiencia de México.

LA REAL SALA DEL CRIMEN.

Para establecer el orden y quietud pública en la ciudad de México se creó en 1568 la Real Sala del Crimen, que dependía de la Real Audiencia. Esta sala estaba formada por tres alcaldes y un fiscal encargados de los asuntos criminales tales como: el robo, el homicidio, ~~el robo~~, la violación y la vagancia. El poder de la Real Sala del Crimen se limitaba a cinco leguas alrededor de la ciudad de México. (44)

En el siglo XVII la Real Sala del Crimen se encargaba de castigar los delitos que no merecían pena capital, por ejemplo, la vagancia. La autoridad de la Real Sala del Crimen residía en el siglo XVIII en los jueces ordinarios: "Estos son los alcaldes de esta clase, los de corte, los intendentes, sus asesores y sus subdelegados" (45). Estas autoridades tenían la tarea de "rondar y cuidar de la quietud pública", evitar y castigar los delitos "a que mucha parte del pueblo se ha entregado" (46)

44) Arregui Zamorano, Pilar. La Audiencia de México según los visitantes. S. XVI y XVII p 27

45) Instrucción Reservada al Marqués de Branciforte p 140

46) AGN Badrones. vol 52 fs 296

## LAS RONDAS

Como medida posible para reducir el creciente número de delitos provocados por vagabundos, holgazanes, ociosos y malosos de la ciudad de México, los virreyes de la Nueva España consideraron que había que hacer un sistema de rondas realizadas por los alcaldes del crimen. El virrey Juan de Ortega y Montañez (1701-1702), ordenó que se hicieran las rondas mediante "las patrullas a caballo encargando esta diligencia al maestro de campo don Pedro de Castro, caballero de la Orden de Santiago, y expedí despachos por toda la jurisdicción de este gobierno para que los alcaldes mayores y los de la Hermandad y demás justicias cumpliesen rondar no sólo sus ciudades y lugares, sino las jurisdicciones de su distrito"<sup>(47)</sup> que como hemos dicho era de cinco leguas a la redonda.

Además de los alcaldes del crimen, las rondas las podía y debía realizar el juez de la Acordada como lo estipulaban una real cédula de 1736 y real orden de 1756,<sup>(48)</sup> para que el dicho juez "continúe rondando de día y de noche en esta capital, aprehendiendo y dedicándose

---

47) De Ortega Montañez, Juan. Instrucción Reservada al Conde de Moctezuma p 9

48) Bentura Beleña, Eusebio. Recopilación Sumaria de todos los autos Acordados de la Real Audiencia y Sala del Crimen p 73

al exterminio de los foragidos, macutenos<sup>(\*)</sup>, ladrones domésticos, ganzueros<sup>(A)</sup>, capeadores<sup>(-)</sup>, heridores, matadores, facinerosos<sup>(✓)</sup> y turbadores de la quietud pública" (49).

#### LAS LEVAS

Con el mandato del segundo conde de Revillagigedo se legalizaron las LEVAS, que eran equivalentes a las rondas, Las Ordenanzas de Levas precisaban los lugares y "parages" a donde se deberían de arrestar a los vagos; el destino y aplicación a cada uno de ellos según su condición física y social; la estatura ideal para que ingresaran los vagos a la milicia, etc. Acerca de las Ordenanzas, hablaremos a lo largo del trabajo. La Real Orden de Levas que hemos tomado para el estudio de los vagos es la promulgada en Aranjuez en el año de 1775 y que en la Nueva España se aplicó a lo largo de nuestros años estudio<sup>(de)</sup> (1789-1810).

---

•) MACUTENO: ladrón, ratero. (SANTAMARIA, F. Diccionario de mejicanismos. p 675) "Los que en la calle hurtan u arrebatan alguna cosa a los que van pasando". (Bentura Beleña. Op.cit p 71)

▲) GANZUERO: ladrón que abre cerraduras con ganzúas. (Santamaría. p550)

-) CAPEADORES: Despojar a alguien de la capa, especialmente en poblado y de noche ( Diccionario Guillet. p 415)

✓) FACINEROSO: Delincuente habitual, hombre malvado (Dicc. políglota Barsa. p 506)

49) Ibidem p 73

Las autoridades virreinales consideraron que la manera mas eficaz de rondar por toda la ciudad de México, sería dividiendo a esta en cuarteles y así tener un mejor control de la ciudadanía, principalmente de aquellos perturbadores de la tranquilidad social como los vagabundos.

"La division y asignacion de cuarteles, solo mira á hacer mas pronta y expedita la administfacion de Justicia, y a poner en buen órden y método el gobierno político y económico, en que consiste la observancia de las Leyes, y el arreglo de las costumbres, lo qual sin duda, se conseguirá mas facilmente, dedicada la atencion y vigilancia de los que tienen a su cargo la salud pública"(50)

En 1782 quedó dividida la ciudad de México en ocho cuarteles mayores a cargo de los cinco alcaldes de la Real Sala del Crimen, el corregidor y dos alcaldes ordinarios.

Los ocho cuarteles a su vez se subdividieron en treinta y dos menores por las siguientes razones:

"Uno es el indicado, de que mientras mas reducido el territorio, estara mas a la vista y mejor asistido: El otro, que como estos Alcaldes no han de tener salario, dicta la prudencia, que se reparta la carga quando mas pueda, para que les quede tiempo de acudir a sus particulares intereses, y asi será mas apetecible el cargo"(51)

---

50)AGN Bandos vol. 12 Reglamento para Alcaldes de Cuarteles. fs 24

- AGN PADRONES vol. 52

- Bentura Beleña, Eusebio. Op cit

51) AGN BANDOS vol 12 fs 25

Dichos cuarteles intentaron controlar a los ciudadanos de tal manera que los alcaldes de cuartel y de barrio tenían un libro en el cual asentaban el número de calles que componían sus respectivos cuarteles, el nombre de las calles, el número de accesorias, fondas, figones, etc. Asimismo llevarían "un Padron exacto de la familia o familias que vivían en cada casa, de Eclesiásticos ó Seculares, de qualquiera esfera que sean, sin reserva de sexo ni edad, expresandose los nombres de mugeres, é hijos y sirvientes, su estado y calidad, y la ocupacion u oficio del dueño, y sus hijos ó familiares, de que deberán dar razon fiel y exacta las cabezas de familias"(52) En caso de que las familias completas o uno de sus miembros se mudase de cuartel, tenía que notificarlo al alcalde de cuartel correspondiente. Por medio de estas medidas se intentaba vigilar las actividades de los ciudadanos y en determinado momento controlar a los vagabundos.

Estos intentos de hacer un padrón exacto de la población tuvieron serios obstáculos porque la población al oír el solo rumor del padrón huían de la ciudad, se ocultaban mientras pasaba el conteo o bien mentían acerca de sus integrantes, principalmente de los hombres.

La tarea de los alcaldes de barrio y de cuartel era también la de evitar los "excesos" de la plebe y de los vagabundos:

"consiguiendo el Publico la tranquilidad y sosiego a que no haze lugar el justo rezelo de verse sorprendi-

dos los hombres buenos de los crimosos que los asaltan" (53)  
Pero el número de ociosos, holgazanes y vagabundos no disminuía,  
por el contrario: " el número de ociosos, holgazanes y vagabundos  
es tan numeroso...Y aunque en todos tiempos he visto aplicado el  
celo de los señores virreyes, ministros de la Real Sala del Crimen  
y más justicias para el remedio de los males que han causado y  
causan...parece, Señor Excelentísimo, que con la aplicación de los  
remedios, eludiéndolos esta mala gente, se aumenta y adelanta mas  
cada día" (54).

#### LA REAL ACORDADA

Debido a que ni la Real Audiencia, ni la Real Sala del  
Crimen, ni la Santa Hermandad lograron que disminuyera el número  
de vagos y bandoleros que "infestaban" la ciudad de México y demás  
ciudades de la Nueva España en el siglo XVIII, así como a la len-  
titud de los procesos, se aprobó en mayo de 1722 la participación  
del real Tribunal de la Acordada.(55)

---

53) AGN PADRONES vol 52 fs 296

54) De Ortega Montañes, Juan. Instrucción Reservada al Conde de  
Moctezuma p 207

55) Bravo Ugarte. Op cit p 59



A diferencia de la Real Sala del Crimen que sólo tenía poder a cinco leguas alrededor de la ciudad de México, la Real Acordada "era el único tribunal del virreinato de la Nueva España con jurisdicción territorial ilimitada que abarcaba no sólo el reino de la Nueva España, sino los reinos dependientes de Nueva Galicia y Nueva Vizcaya" (56)

El Tribunal de la Real Acordada se componía de un juez y asesores letrados. Velázquez de Lorea, primer juez de la Real Acordada (1719-1731) fue comisionado para que:

"limpie la tierra de ladrones, salteadores de caminos y gente de mal vivir, teniendo cárcel separada de la corte para prender en ella, con facultad de poder castigar a todo género de delincuentes después de sustanciadas y sentenciadas y determinadas sus causas, con parecer de asesor letrado que eligirá y nombrará para ello" (57)

El tribunal de la Real Acordada debía procesar a los vagos y delincuentes, haciendo previas averiguaciones sobre el comportamiento social y costumbres de los reos, mediante las declaraciones de los testigos, de tal manera que pudieran asegurar las autoridades si el reo era verdaderamente vago o no, poniendo en libertad a los inocentes y enviando a los demás a la extradición o trabajos for-

56) MacLachlan, Colin. La justicia criminal del siglo XVIII en México. Un estudio sobre el tribunal de la Acordada p 59

57) Instrucciones que los virreyes de Nueva España dejaron a sus sucesores p 234

zados; este procedimiento fue un verdadero avance ya que anteriormente el que caía en redada no podía explicar su inocencia.

Para castigar a los vagabundos, bandoleros y malosos, el juez del tribunal de la Real Acordada tenía primero que consultar las leyes "del título cuarto del libro Séptimo de la Recopilación Real de Indias" (58) que asentaba todo lo referente al castigo de los vagabundos.

La participación de la Real Acordada en la ciudad de México para rondar de día y de noche en dicha ciudad, con la finalidad de aprehender a los vagabundos y castigarlos, duró hasta 1771 porque mediante una real cédula del mismo año, la Real Sala del Crimen tomó el control exclusivo de la ciudad de México y se limitó la participación de la Real Acordada. (59)

---

58) Bentura Beleña. Eusebio. Op. cit p 71

59) Maclachlan. Op. cit p 149

CAPITULO IV

ABUSOS A LOS CIUDADANOS POBRES

• José Antonio de Alzate Ramírez informó al Marqués de Branciforte en julio de 1797 sobre las "ínfimas maldades que estan executando varios Alcaldes de cuartel, muchos Escribanos, y el Comisionado por la Novilísima Ciudad, para completar el Reximiento de Milicias" (60)

Las levadas de vagos que realizaban los alcaldes de cuartel se legalizaron debido a que ningún ciudadano por su propia voluntad se ofrecía al ejército. Por lo tanto, los alcaldes de cuartel habían recibido la orden de aprehender a todos aquellos individuos "sospechosos de vagos" en los diversos espacios del cuartel, también sospechosos como: las esquinas, las vinaterías, las tabernas, etc.

No obstante las Ordenanzas de Levadas, (61) no podían señalar que los alcaldes de cuartel aprehendiesen a los "sospechosos de vagos" en sus propias casas,- lo que era una contradicción con el significado de vago- sino que deberían de ir a buscarlos a los espacios<sup>o</sup> donde se reunían los vagos. Sin embargo, algunas autoridades encargadas de establecer el orden social estaban aprovechando la medida

---

60) AGN Historia vol 44

61) AGN Criminal vol 556 Ordenanza de Levadas Branciforte 1797

cometiendo toda clase de atrocidades "ya introduciéndose en las casas para pillar gentes sean o no vagos, ya deteniendo por la noche a quantos se presentan en las calles" (62). Estas "autoridades" no buscaban "terminar" con el desorden que había en la ciudad de México, sino "acumular" gente para que los que fuesen casados o excertos de leva "tengan que pagar o contribuir por lograr la libertad, que las leyes les proporcionan" (63). Estas autoridades estaban haciendo su propio negocio, ya que el dinero que recibían por parte de los arrestados era para su propio beneficio (nada extraño); igualmente algunos alcaldes, escribanos y comisionados cuando hacían las levadas de vagos decidían quiénes quedaban reclutados para el Regimiento "de manera que el que tiene proporciones sale libre y el infeliz que carece de dinero es el que sufre la suerte..." de ser deterrado o de ir a los trabajos forzados. Ante las arbitrariedades que estaban cometiendo estos individuos con poder, Alzate manifiesta su preocupación al Marqués de Branciforte porque muchos vagos reales quedarían libres "por dinero o por empeños" y los desdichados que no lo eran y no lograban conseguir lo que les pedían estos individuos sufrirían al ser enlistados en la Milicia.

---

62) AGN Historia. vol 44

63) Ibidem

Mediante las Ordenanzas de Levas se les había pedido a los alcaldes de cuartel que inmediatamente después de haber arrestado tanto a los delincuentes como a los "sospechosos de vagos" los condujesen a la Real Cárcel de Corte para procesarlos. (64) Pese a estas disposiciones, algunas autoridades como el cabo Manuel Cristallinas, el sargento Salazar y ciertos alcaldes de cuartel "inducidos por los escribanos que los dirigen" (65) los depositaban en las oficinas de panaderías, tocinerías, telares, etc., para que los depositados (fuesen o no vagos) les proporcionaran cierto dinero para obtener así su libertad. Como vemos, no sólo los vagabundos de la ciudad de México eran la "mala semilla" de ella, puesto que ciertas autoridades -abusando de su poder- fueron también "perturbadores del reposo público", para este efecto crearon una tarifa para regular la libertad de los aprehendidos, así como para no introducirse en los hogares de las familias pobres en busca de sus presas.

Alzate Ramírez le informaba al Marqués de Branciforte que la gente estaba sufriendo las injusticias por parte de las ya mencionadas autoridades, atribuyendo esto a su forma de gobierno :

---

64 )AGN Bandos vol 12

65 )AGN Historia vol. 44

" El pueblo que no sabe de adonde dimanan las providencias atribuye al gobierno de V.E. (siempre inocente) lo que ve executar por sugetos que debían (por ser públicos ladrones) morir en un patíbulo" (66)

Sugiere la declaración de Alzate que se corrijan estos abusos , pero principalmente que se borre del pueblo la imagen de mal gobernador que tenía el Marqués de Branciforte.

En 1797 el Marqués de Branciforte señala a los alcaldes de todos los cuarteles de la ciudad de México que hiciesen "una pesquisa de todos los hombres que verdaderamente fuesen vagos" y que en caso de haber aprehendido a gente inocente por "equivocaciones involuntarias que puedan padecerse bien en los informes que se reciben, bien en las señales que se dan", los dejaran en libertad "sin costos judiciales, carcelaje ni otro gasto alguno excluyendolos todos en lo absoluto". (67)

El capellán José Antonio de Alzate dice al Marqués de Branciforte que algunos subalternos "han interpretado siniestramente lo literal de la orden de V.E." porque estos alguaciles, "cuadrilleros, o como dijo muy bien el gran Cervantes en el Quijote: Ladrones de cuadrilla, estos detienen a todo transeunte sea pícaro u hombre de bien" (68)

---

66)AGN Historia vol 44

67)AGN Criminal vol 556 Ordenanza de levas. 1797

68)AGN Historia vol 44

Para el capellán, que veía los abusos de las autoridades, le parecía injusto lo que sufría esa gente inocente, pero principalmente le preocupaba que no se "terminase" en serio con tanto vagabundo, ya que estos:

"se ocultan en los Conventos, en los Colegios, en sus habitaciones, o salen de la ciudad interin dura la tormenta, en la que padecen o perecen los que están legitimamente empleados" (69)

#### Oposición a las Levas

En uno de los informes que hace Alzate R. al Marqués de Branciforte en 1797, además de manifestarle su preocupación por todos los abusos que hemos anotado anteriormente, expone al Marqués, que parte de la corrupción de ciertos alcaldes y escribanos se debió en gran medida a las levas de vagos, porque quienes las realizaban no ejercían su trabajo como era debido, contrario a ello perturbaban el orden y la tranquilidad social abusando de su poder.

Para Alzate, las levas resultaron ser "extraños modos de reclutar gente para sostener así a las islas Filipinas, como a la Nueva España".<sup>(70)</sup> El abate hace referencia a la eficacia de reclutar gente en otros tiempos mediante el "enganche" sin necesidad de las levas:

-----

69) AGN Historia vol 44

70) Ibidem

"Hace mas de dos siglos la Nueva España ha estado surtiendo a las Islas Filipinas y a los Presidios de Nueva España con gente, pero no con leba, sino por los que voluntariamente se enganchaban" (71)

Según la opinión de Alzate, gran parte de los trastornos que tenía la sociedad entonces, se debían a la aceptación y aprobación de las levas por parte del "Señor Conde de Revillagigedo"(72) ya que las levas habían provocado, durante el gobierno de este último al igual que en el "actual mandato del marqués", "efectos funestos".

Algunos de los "efectos funestos" que apuntaba Alzate eran:

"infelices madres atenuadas a comer por el trabajo de un hijo se ven desamparadas porque el que la sostenía no conseguía el dinero necesario para liberarse de las ar-  
pías [de- / Escribanos y Alguaciles" (73).

A este respecto nosotros confirmamos en los ramos criminal y Filipinas que los padres y las madres piden la libertad de sus hijos, porque son ellos quienes los mantienen.(74) Y no solamente sufrían los hombres solteros que mantenían a sus padres, igualmente sufrían las esposas y los hijos de los hombres que eran enlistados a la milicia,<sup>(75)</sup> a pesar de que las ordenanzas de levas los excluían - en teoría- del servicio militar.

71) AGN Historia vol 44

72) AGN Historia vol 44

73) Ibidem

74) AGN Criminal vols. 609,556,675 Filipinas vols. 28,30

75) AGN Filipinas vol 34



CONCLUSIONES

\* Informantes como José Antonio de Alzate Ramírez y don Pedro Ruiz Dávalos, (76) se daban cuenta de las injusticias cometidas concretamente por el cabo Manuel Cristalinas y/o el sargento Salazar quienes realizaban las levadas de vagos en sus respectivos cuarteles sin seguir lo estipulado por las Ordenanzas de Levadas, contrario a ello abusaban de su poder "irrumpiendo" la paz y tranquilidad de los ciudadanos pobres.

Ante las declaraciones de los mencionados informantes, el Marqués de Branciforte cesó de sus puestos, por lo menos temporalmente, (77) a los denunciados, tal vez porque los denunciadores eran gente respetable y de la confianza del marqués, pero las quejas acerca de los atropellos que cometían las "autoridades" también fueron denunciadas por los vagabundos y por sus familiares. (78)

-----  
76) AGN Criminal vol 609. Don Pedro Ruiz Dávalos acusa al cabo Manuel Cristalinas y al sargento Salazar por los mismos motivos que señaló el abate Alzate R. Además, don Pedro Ruiz D. acusó a otro de los alcaldes de barrio: don José Conejo por "hacerse" rico a costa de las multas que cobraba a los pobres y a los vagos por ponerlos en libertad.

77) El cabo Cristalinas continúa con sus fechorías en el año de 1800, habrá que considerar a este tipo de autoridades.

78) AGN Criminal vols; 725, 675

Se trataba de "extirpar" para siempre el grave problema que eran los vagos de la ciudad de México, por ser éstos provocadores del desorden y la intranquilidad pública, así como por "contagiar" a la gente "decente" con sus vicios. No obstante, había otros perturbadores del reposo público tanto o más "dañosos" que los vagabundos, o sea, ciertas "autoridades" que abusaban de su poder. Si la Real Sala del Crimen, mediante el patrullaje y las rondas a caballo realizadas por los alcaldes del barrio y de cuartel intentaron arrestar y procesar a tanto vagabundo "verdadero", con las intransigencias de algunos hombres corruptos, vería sus propósitos frustrados.

Los pobres de la ciudad de México fueron los más perjudicados, ya siendo aprehendidos en su propia casa, ya pagando multas que no debían o ya puestos a disposición de la Real Sala del Crimen.

Pero también "gracias" a la corrupción de las "autoridades" con poder muchos vagabundos quedaron en libertad, dedicándose a su vida disipada.

"Las casas de juego son la guarida de nuestros hombres ociosos, la escuela de corrupción para la juventud, el sepulcro de la fortuna de las familias, y el origen funesto de la mayor parte de los delitos que infectan la sociedad en que vivimos"(79)



Saco, José Antonio. La vagancia en la isla de Cuba.

Publicaciones del Ministerio de educación  
La Habana, 1946 p 30.

CAPITULO V

LOS VAGOS, LAS TABERNAS, LOS BAILES Y LA EMBRIAGUEZ

ESPACIOS Y HORAS DE LOS VAGABUNDOS

Los espacios de los vagos.

La división por cuarteles de la ciudad de México pretendía ayudar a vigilar y a controlar mejor a los habitantes de dichos cuarteles y en especial a los vagabundos y delincuentes que merodeaban y desordenaban "la tranquilidad y sosiego a que no haze lugar el justo rezelo de verse sorprendidos los hombres buenos de los criminosos que los asaltan" (80) Además, con la división de la ciudad de México en cuarteles se facilitaría el sistema de aprehensión de vagabundos por medio de rondas y levas. Así se formaron las Ordenanzas de levas que llegaban a cada uno de los cuarteles indicando a los alcaldes de cuartel que deberían "redoblar sus esfuerzos para descubrir, aprehender y procesar (a) todos los vagos, ociosos y mal entretenidos que hubiera en sus respectivos cuarteles"(81).

---

80) AGN Padrones vol 52

81) AGN Criminal vol 675

Para que los alcaldes pudiesen "descubrir" a los delincuentes y vagabundos, acudían a lugares como: tabernas, billares, pulquerías, vinaterías, mesones, trucos<sup>(\*)</sup>, fondas, almuercerías y garitos<sup>(\*)</sup>, donde sabían que se refugiaban los vagabundos.

Según las autoridades virreinales lo que provocaba y/o daba motivo a los delitos eran: las maneras vulgares de divertirse el pueblo como "las músicas en las calles, la embriaguez y los juegos" prohibidos y los lugares donde se cometían estos delitos eran los señalados arriba, por ello había que vigilar estos y otros lugares públicos en el día, y especialmente en las noches.

"Como por lo regular el delincuente huye de la luz, es necesario que los Alcaldes no aflojen en el trabajo de rondas de noche en sus cuarteles, antes si se esmeren, poniendo la mayor exactitud y tesson, a fin de que se eviten, no solo los delitos sino lo que da motivo a ellos" ( )

Las horas de los vagos: "de noche todos los gatos son pardos"

La noche ocultaba a un número considerable de vagabundos y delincuentes quienes cometían excesos, por falta del alumbrado público, y que atentaban contra "la honestidad, castidad y pudor de las gentes" por medio de la agresión sexual, el homicidio, el robo etc.

- \*) TRUCOS : juego parecido al billar (Dicc. polígloto Barba p 1143)  
\*) Garitos: Casa o sitio donde se reúnen los fulleros y tahúres para jugar. (Ibidem p 550 )  
\*) AGN Bandos vol 12.

La noche fue considerada por las autoridades virreinales, refugio de los delitos porque la gente no era vista por los encargados de "vigilar" sus acciones, y principalmente imposibilitaba a la autoridad a reprimir el gusto por los bailes, la embriaguez, el juego y la conducta sexual.

"Como la ociosidad no se excluye por una aplicación superficial, deben estimarse por ociosos y vagos los que se encontraron a deshoras de las noches durmiendo en las calles desde la media noche arriba, ó en casas de juego, ó en tabernas" (83).

Los alcaldes de cuartel acudían a los lugares en las horas que hemos señalado, e incluso desde las ocho de la noche porque sabían que los vagabundos carentes de domicilio fijo buscaban en dichos lugares un techo donde pasar las noches. El célebre personaje del Periquillo Sarniento nos da una idea de cómo los individuos carentes de domicilio fijo andaban de un lugar a otro, en primer lugar para dormir, y en segundo lugar para aprender los juegos de azar y modo de vivir de los que eran iguales al Periquillo. Januario el amigo de "Perico" nos ilustra la movilidad de los vagos:

"...yo unas veces me quedo de postema en los bailes, y paso el resto de las noches en los canapés; otras me voy a una fonda, y allí me hago piedra, y otras que son las más, la paso en los arrastradeditos" (84).

Así, los alcaldes de cuartel iban en busca de los "perturbadores de la quietud pública, para luego conducirlos ante la real Cárcel de corte.

83) AGN Bandos vol 20

\* ) ARRASTRADERITOS: billares, billarcitos ( El periquillo...p296  
84) Fernández de Lizardi, J.J. El Periquillo... p 296

A los únicos lugares donde podían asistir los vagos era a las peleas de gallos:

- "La única excepción eran las peleas de gallos, que estaban bajo una jurisdicción especial; allí para disgusto de Flon, los vagabundos podían reunirse sin temor al intendente" (95)

#### CONCLUSIONES

Con el pretexto de aprehender a los vagos de la ciudad y aplicarlos al servicio del Estado, se prohibieron ciertas relajaciones a dichos individuos, tales como los bailes, el juego y las bebidas. El orden y quietud pública que perturbaban los ociosos, criminosos y vagabundos sólo podía medianamente controlarse por medio de las rondas y patrullas que recogiesen a esta gente a deshoras de la noche.

A pesar de las prohibiciones a las bebidas, a los juegos de azar y a los lugares donde se reunían los vagos, estos persistieron no sólo después de la guerra de Independencia sino que fueron perdurando hasta hoy día.

---

95) Archer, C. I. El Ejército en el México Borbónico 1760-1810  
p. 294

## LOS VAGOS Y LA EMBRIAGUEZ

A la plebe de la ciudad de México además de calificarla de "gentes bajas, inciviles y de malas inclinaciones" se les atribuían los vicios del latrocinio y la embriaguez.

"esta capital es espelunca, bosque o asilo de cuanto vicioso vagabundo hay en el reino, y de otros vienen a el, resultan por consecuencia dominantes los vicios de latrocinio y embriaguez" (86)

La ociosidad y la embriaguez a que se dedicaban los vagabundos provocaba :

"La frecuencia de maleficios que diariamente se ejecutan en esta ciudad así de urtos, heridas y homicidios como de amancebamientos, adulterios y otros excesos procedentes todos de la ociosidad, y embriaguez a que mucha parte del Pueblo lastimosamente se ha entregado" (87)

Ante esta situación se establecieron serias restricciones para que la plebe de ambos sexos no frecuentaran las pulquerías, vinaterías y tepacherías porque allí estaba "el manantial de pecados de México" (88)

(4)  
Las "torpezas", "excesos" y pecados se podían "cometer" fácilmente porque dichos establecimientos eran lugares cerrados, lo que no permitía a los encargados de guardar el orden vigilar las acciones de los "perturbadores" de la quietud pública.

Para evitar en lo posible los "excesos" que se cometían dentro de las vinaterías, tabernas, pulquerías, etc. se prohibió el uso de cortinas; mediante un Bando de 1789:

"se prohibió bajo la pena de 25 pesos, el uso de cortinas en las vinaterías, por cuanto se ha conocido ser un albergue de las maldades que acarrea la embriaguez, como son la unión de hombres y mujeres, viciosos, vagos y holgazanes, juegos prohibidos, y otros insultos escandalosos y perjudiciales a la República" (89)

---

86) Instrucciones que los virreyes de la Nueva España dejaron a sus sucesores p 292

87) AGN Padrones vol 52 fs 296



El 7% de los vagos procesados por la Real Sala del crimen fueron arrestados por "hallarse ebrios" .

Si de por sí, la población en general gustaba de las bebidas embriagantes, se creía que los vagos se "daban" mas a estos vicios.

Aunque la prohibición a las bebidas embriagantes fue aplicada a todos los ciudadanos en general, se enfocó más a los vagos, porque los aplicados a 'determinado oficio "al menos lo solicitan con su trabajo, y ejercicio de sus habilidades"(90) no así los vagabundos, holgazanes y mal entretenidos que la obtenían" con los robos y otros perversos medios, que ejecutan"(91)

En conclusión podemos decir que pese a las restricciones adoptadas en el periodo colonial para evitar la ociosidad y la embriaguez de la plebe y de los vagos, esta no tuvo resultado ni a corto ni a mediano plazo, igualmente fracasaron las medidas para "abrir" los sitios donde se vendían las bebidas embriagantes.

W. Taylor tiene un libro muy interesante acerca de este problema social y la relación con los homicidios y los rebeldes.(92)

---

88) Archivo Histórico del EX-Ayuntamiento de México. Policía Acordada T. II.

89) Museo del Centro Cultural Mexiquense. Guía de Forasteros. Fin a las injurias de la embriaguez. 1789 p 8

90) AGN Padrones vol 52 fs 35

91) Ibidem

92) Taylor B. W. Embriaguez, homicidio y rebelión en las poblaciones coloniales mexicanas FCE la edición México 1987

## CAPITULO VI

### PROCESO CONTRA LOS VAGOS

#### Los tiempos de demostración

"Si pretende el preso en leva por ocioso, vago ó mal entretenido probar ocupación y arreglo a su porte, ó emulación en los que hayan depuesto contra él, lo ha de justificar dentro de tres días precisos con toda individualidad"<sup>(93)</sup>

Una vez que los vagos habían sido aprehendidos mediante leva, rondas o denuncias, los alcaldes de cuartel conducían a los "sospechosos de vagos" a la real sala del Crimen, que tenía su propia cárcel.

Ya en la Real Cárcel se preguntaba a los presuntos vagos, bajo juramento de decir la verdad, su: nombre, edad, etnia, estado social y actividad. Si los arrestados se declaraban inocentes, es decir, que no eran vagos, se les otorgaba un plazo de tres días precisos para demostrar su inocencia.

En la mayoría de los casos, este plazo de tres días era muy relativo ya que en muchas ocasiones los vagos no podían presentar a sus testigos - mediante los cuales se les podía dejar en libertad o bien se les formaba causa por vagos- por hallarse lejos de su lugar de origen, recordemos que el 61.15% fueron inmigrantes,

---

93) AGN Bandos vol 20 Ordenanza de levass. Aranjuez 1775

y no tener en la ciudad de México a ningún conocido que se presentara ante el tribunal.. a declarar su inocencia. (94) En oposición a estos casos comunes encontramos a ciertos individuos quienes por sus recursos económicos se les otorgaba un plazo mayor al estipulado por las Ordenanzas, para que demostrasen ser "hombres de bien" (95) Este plazo iba de uno a tres meses.

#### Tiempo con mafia

Considero que el plazo de tres días estipulado por la Ordenanza de Levas, también se debió a que el retener a los reos por un periodo mayor, producía gastos para su manutención, así como la dificultad en ese tiempo de demostrar que no se era vago y quedar en las filas militares. Por ello se establece en las Ordenanzas:

"La permanencia en las cárceles de los que fueren aprehendidos en las levas, debe ser de muy corta duración, por no molestarles inútilmente con la prision, y excusar gastos en la manutención" (96)

Así, los inocentes quedaban libres y los vagos eran remitidos a la extradición o al trabajo forzado, con las salvedades aquí presentadas.

---

94) AGN Criminal vol 385

95) AGN Criminal vol 383

96) AGN Bandos vol 20

En 1796 informó don Joaquín de Mosquera, alcalde del crimen al virrey marqués de Branciforte:

"en debido cumplimiento de la superior comisión de V.E. para los que lo sean (vagos) puedan seguir a sus destinos, poniendose en libertad a los demas en quienes no concurren estas cualidades por el perjuicio que les irroga una dilatada prisión y los infructuosos gastos que ocasiona a la Real Hacienda su manutención en la carcel he ido poniendo en libertad a los que han hecho ver su inculpabilidad" (97)

#### Las excepciones

Los "sospechosos de vagos" aprehendidos en leva y/o ronda podían demostrar no ser vagos si resultan ser casados, porque según las ordenanzas de levass:

" A ningún casado a título de vago se le ha de aplicar al servicio de las Armas, aunque concurren en él todas las calidades necesarias, para evitar los abusos en que se podía caer afectandose quejas y causas para aplicar algunos indebidamente a este destino; pues si las justicias tuvieren motivo de corregirle por ocioso, se ha de proceder conforme a Derecho... mas nunca se le ha de incluir en la providencia de levass generales ni particulares" (98)

Para justificar el matrimonio, los reos tenían que presentar pruebas tales como: llevar a su cónyuge o testigos que afirmasen lo declarado por los presuntos vagos o bien el acta eclesiástica que

---

97) AGN Criminal vol 675 exp 14

98) AGN Bandos vol 20 Ordenanza de levass Aranjuez, 1775

asentase lo declarado.

Aunque los indios tributarios no eran considerados aptos para el servicio militar, por su condición social de menores de edad, en algunas ocasiones fueron aprehendidos en leva y llevados ante la real cárcel de corte, tal vez por "equivocaciones involuntarias" como señaló Branciforte en 1797(99), de ser así, los indios tributarios tenían que presentar la carta de pago que los identificaba como tales (100), porque la sola declaración de los reos que se nombraban "indios tributarios" no confirmaba nada. Además los indios podían quedar libres, solamente, si presentaban la fe de casamiento.

En 1796 Joaquín de Mosquera, alcalde del crimen, informó al marqués de Branciforte:

" algunos justicias remitían a la Real Cárcel de Corte a los indios, acusados por vagancia, siendo estos excepción para la Milicia. Sin embargo, los indios podían acreditar su calidad mediante la fe de casamiento" (101)

---

99) AGN Criminal vol 556 Bando del Marqués de Branciforte 1797  
100) AGN Criminal vol 462 exps: 12,13,14,15,16,17 y 18  
101) AGN Criminal vol 675 exp. 14

LOS VERDADEROS VAGOS

A los vagos llevados ante la Real Sala del Crimen los he identificado en tres rubros principales o que son los mas representativos:

- 1- Los vagos aprehendidos en leva y ronda y presentados ante el tribunal por los alcaldes de barrio y/o de cuartel.
- 2- Los "vagos voluntarios"
- 3- Los vagos presentados por sus propios padres.

Al primer grupo corresponderían todos aquellos que por "sospechosos de vagos" y además arrestados en lugares y "parages" también sospechosos fueron remitidos por los alcaldes de cuartel a la Real Sala del Crimen.

Los vagos voluntarios

"En ocasiones los vagos para buscar un status social y sobre todo seguridad económica en el Ejército se ofrecían voluntarios" (102)

Eran vagos voluntarios aquellos individuos que carecían de oficio y domicilio fijo, los que tenían dificultades con la ley, con mujeres a quienes estupraron(103), en sí estos jóvenes huían a castigos peores y como señala la cita anterior buscaban un estatus social y económico que no podían tener en la vida cotidiana.

---

102) AGN Criminal vol 675 exp 15

103) Acerca de delitos sexuales entre ellos la violación y el estupro, Jesús López Martínez hace un análisis muy interesante en donde muestra las relaciones que había entre víctimas y agresores sexuales, y la irresponsabilidad de los hombres de aquella época

Resulta interesante saber que los "vagos voluntarios" para servir en el Ejército, se declaraban como tales después de haber sido aprehendidos en leva y/o ronda, o sea, que no habían ido directamente ante la real cárcel de corte a "ofrecerse". Sin embargo, no todos los vagos se "ofrecían" por su propia cuenta al ejército, algunos - valga la contradicción- eran ; voluntarios a fuerza !

Gracias a algunas peticiones de libertad por parte de los vagos al virrey podemos corroborar lo anterior:

" lo aprehendieron por mas carronero o por sospechas de ser vago y atado lo llevaron a dicho alcalde amenazandolo que si no decía iba voluntario a los Barcos, irremisiblemente iría forzado, y temerosos se declaró voluntario" ( )

Hay que recordar que los alcaldes de cuartel negociaban con sus presos, el destino y la calidad ! (109)

En los siguientes cuadros presentamos algunos casos de "vagos voluntarios", su estado social y etnia, el oficio, los motivos por los que se declaraban "voluntarios" y el destino a que eran enviados. De nuestro universo de vagabundos: 286 casos el 15% fueron voluntarios. Nuestras fuentes son el ramo criminal y el ramo Filipinas del Archivo General de la Nación. El orden de los cuadros es conforme a la edad .

---

109) AGN Historia vol 44. Relación con los abusos que cometía algunos alcaldes de cuartes denunciados por el abate J. Antonio de Alzate R.

EDAD DEL "VARO VOLUNTARIO"	ESTADO SOCIAL Y ETNIA.	OFICIO	MOTIVOS POR LOS QUE SE "OFRECE VOLUNTARIO"	DESTINO.
14 AÑOS.	SOLTERO MESTIZO.	APRENDIZ DE BARBERO.	POR HABERLO PRESENTADO SU PADRASTRO Y SU MADRE, PREFERE SER "VOLUNTARIO".	REGIMIENTO FIJO DE MANILA.
14 AÑOS.	SOLTERO ESPAÑOL.	SIN OFICIO.	POR NO TENER PADRES.	MANILA.
15 AÑOS.	SOLTERO ESPAÑOL.	APRENDIZ DE ZAPATERO.	TIENE MADRE, PERO NO LE HACE FALTA.	REAL ARMADA.
16 AÑOS.	SOLTERO MESTIZO.	CARPINTERO.	POR NO TENER PADRES Y "SENTIRSE SOLO."	BAJELES.
17 AÑOS.	SOLTERO.	APRENDIZ DE ZAPATERO.	TIENE MADRE, PERO NO LE HACE FALTA.	REAL ARMADA.
18 AÑOS.	SOLTERO MESTIZO.	HERRERO.	POR NO TENER PADRES SE OFRECE DE VOLUNTARIO.	REAL ARMADA.
18 AÑOS.	SOLTERO MESTIZO.	TEJEDOR DE SEDA.	POR NO TENER PADRES.	REGIMIENTO FIJO DE INFANTERIA O BAJELES.
18 AÑOS.	SOLTERO INDIOS.	SIN OFICIO.	POR NO TENER PADRES.	LIBRE POR RECLAMARLO LA MADRE Y DEMOSTRAR QUE NO ES VOLUNTARIO NI ES INDIOS.
18 AÑOS.	SOLTERO.	ALBAÑIL	POR DESEOS DE INGRESAR AL EJERCITO.	REAL ARMADA.
19 AÑOS	SOLTERO ESPAÑOL	SIN OFICIO	COMO "MUESTRA DE AMOR AL REY" SE OFRECE VOLUNTARIO.	BAJELES.
19 AÑOS	SOLTERO ESPAÑOL.	BARBERO.	TIENE MADRE Y HERMANAS A QUIENES MANTENER SIN EMBARGO, DESEA INGRESAR AL REGIMIENTO.	DESPUES DEL PROCESO MUERE LA MADRE, ANTE TAL SITUACION EL REO MANIFIESTA NO QUERER REGRESAR A SU CASA SINO IR AL REGIMIENTO.

FUENTE : A GN RAMO CRIMINAL ; VOLS : 725-556-675-715-609-478.



EDAD DEL "VAGO VOLUNTARIO"	ESTADO SOCIAL Y ETNIA	OFICIO	MOTIVOS POR LOS QUE SE "OFRECE VOLUNTARIO"	DESTINO.
19 AÑOS	SOLTERO NEGRO LIBRE	COCHERO	POR SER "EXPUERTO EN LA CASA DE CUNA"	REAL ARMADA
19 AÑOS	SOLTERO MESTIZO	ARRIERO	TIENE MADRE, PERO NO LE HACE FALTA, POR LO TANTO SE OFRECE IR VOLUNTARIO A LA R.A.	REAL ARMADA.
21 AÑOS	SOLTERO MESTIZO	SIN OFICIO	POR NO TENER OFICIO	—
21 AÑOS	SOLTERO MESTIZO	ALBAÑIL	AUNQUE TIENE MADRE A ELLA NO LE HACE FALTA.	REAL ARMADA
22 AÑOS	SOLTERO ESPAÑOL	SIRVIENTE	POR LOS MALOS TRATOS QUE LE DABA "SU AMO" Y POR RIÑAS CON SU PROPIO PADRE DEL VAGO	ARMADA O HABANA.
22 AÑOS	SOLTERO ESPAÑOL	LISTONERO	NO PRECISA EL POR QUÉ, SOLO SE OFRECE VOLUNTARIO.	MANILA.
25 AÑOS	SOLTERO MULATO LIBRE	COCHERO	POR NO TENER PADRES	REAL ARMADA.
25 AÑOS	SOLTERO MULATO.	SIN OFICIO	POR NO TENER OFICIO	—
25 AÑOS	SOLTERO MESTIZO	SIRVIENTE "JICABRO"	POR NO TENER PADRES	DISPOSICIÓN DEL VIRREY ARMADA O HABANA
25 AÑOS	SOLTERO ESPAÑOL	"AMANUENSE"	POR HABERLO ACUSADO SU PADRE Y A ÉSTE NO HACERLE FALTA.	RESULTA ENFERMO Y ES PUESTO EN LIBERTAD.
26 AÑOS	SOLTERO MESTIZO	SOLETERO	POR SER HUERFANO.	—

FUENTE : A.G.N. CRIMINAL VOL. 675-556-462.  
A.G.N. FILIPINAS VOL. 51.

EDAD DEL VAGO VOLUNTARIO.	ESTADO SOCIAL Y ETNIA.	OFICIO	MOTIVOS POR LOS QUE SE OFRECE VOLUNTARIO.	DESTINO.
30 AÑOS	SOLTERO ESPAÑOL	CIGARRERO	POR DESEOS PROPIOS DEL REO	REAL ARMADA.
30 AÑOS	SOLTERO MESTIZO	SIN OFICIO	POR NO TENER OFICIO	A DISPOSICIÓN DEL VIRREY: SAJELES O ARMADA.
33 AÑOS	SOLTERO	SIN OFICIO	SU DESEO ES INGRESAR A LA REAL ARMADA	ANTES DE SER CONCEDIDO A LA REAL ARMADA DESERTA POR ESTAR ENFERMO.
35 AÑOS	SOLTERO MESTIZO	GUANTERO	POR NO TENER PADRES	REAL ARMADA.
36 AÑOS	SOLTERO MESTIZO	SOLETERO	POR NO TENER PADRES	REAL ARMADA.
—	SOLTERO ESPAÑOL	SIRVIENTE	POR NO TENER DOMICILIO NI TRABAJO FIJO	MANILA.

FUENTE: A.G.N. CRIMINAL VOLS. 725, 556, 675. 609-478.  
 A.G.N. FILIPINAS. VOL. 51.

Analizando algunos casos de "vagos voluntarios" de los cuadros anteriores podemos percatarnos de que los motivos, las edades, etnias, oficios y destinos son heterogéneos, y cada uno tendría un trato especial. Intentaremos explicar por partes cada una de las características.

a) Edades de los "vagos voluntarios"

Nuevamente recordemos las Ordenanzas de levas donde refieren las edades de los vagos: "La edad de los vagos aplicables á las armas se ha de entender desde 17 años cumplidos, hasta 36 también cumplidos" (105) Vemos que la edad de 14 años en adelante ya es propicia para ingresar a las milicias, porque como ya señalamos en páginas anteriores se admitían a jovencitos de menor edad con la esperanza de que crecieran en el lapso de su castigo y por otra parte, no podían dejar libres a esta mano de obra.

b) El estado social de los vagos. Aquí encontramos a la mayoría de los reos que son solteros, "niños" desde los 14 hasta los 36 años y que pertenecen a diversas etnias, siendo la más frecuente la de los mestizos ( 12 casos). Estas etnias no tenían acceso a la participación ni económica ni social de la élite de la ciudad de México, si acaso podían tener algún oficio y con suerte ser propietarios de alguna accesoria, pero en general no podían aspirar a puestos de los

(105) AGN Bandos vol 20 . Decretada la Ordenanza en Aranjuez. 1775

nobles. A ello va ligado estrechamente el oficio de los vagabundos siendo la característica general la de no ser trabajos permanentes sino eventuales lo que no permitía tener una estabilidad económica segura, sino mas bien convertirlos en desempleados. También encontramos varios aprendices los que llevaban una relación familiar y personal con su maestro, la relación del aprendiz con su "amo" se establecía dentro de un trabajo productivo con contratos, donde el aprendiz tenía oportunidad de independizarse y llegar a ser oficial, pero que para pasar por todas "las pruebas" trascurría mucho tiempo y en la mayoría de las veces esto era imposible.(106)

Los sirvientes dependían absolutamente de sus amos, realizaban cuanto menester era necesario en la casa donde prestaban sus servicios, todo ello a cambio de la protección del "amo" hacia el sirviénte.

Los sirvientes a diferencia de los aprendices nunca podían pasar de esa condición social, de tal manera, lo ideal para estos "vagos voluntarios" fue conseguir un status social dentro del ejército y que además les permitiría gozar del fuero militar.(107)

c) Los motivos de los "voluntarios".

La primera característica que salta a la vista es la falta de padres de los vagabundos. Esto tiene una estrecha relación con el apartado

---

106) González Angulo A., Jorge. Artesanado y ciudad a finales del siglo XVIII

107) McAlister, L. El fuero militar en la Nueva España (1764-1800)

que veremos más adelante. Cabe señalar que estos vagos ya fuesen huérfanos, abandonados o expósitos por sí mismos no "valían" nada en la sociedad, ya que al carecer de padres, igual estaban desprovistos de bienes inmuebles, lo que daba lugar a buscar un refugio en las calles o fondas, almuercería, billarcitos, etc. Sin casa, sin padres y sin oficio trataron de buscar una estabilidad económica segura, así como un lugar seguro donde pasarían por lo menos de 6 a 8 años, según el destino a donde fuesen enviados, y con la esperanza de "hacer fortuna".

Los que pertenecían a una organización familiar muy particular, es decir, sólo constituida por uno de los miembros ( el padre o la madre) señalaron "no hacerles falta", esto nos hace pensar en dos posibilidades: 1) el vago "voluntario" veía un mejor futuro en el ejército o bien 2) sabía que era una carga económica para su progenitor (a) No olvidemos que los vagos podían quedar libres si demostraban durante tres días que mantenían a sus madres viudas o a sus padres viejos.

Había una estrecha relación entre los problemas familiares - que veremos en el siguiente apartado-, las riñas con los padres y el ser una población excedente, estos fueron motivos suficientes para declararse "vagos voluntarios".

## LA FAMILIA Y LA VAGANCIA

Es importante señalar la participación de la familia de la ciudad de México en el siglo XVIII, aunque sea a grosso modo, puesto que la familia como institución universal es el marco de reproducción social, además los individuos no tienen ningún peso sino a través de la familia a que pertenecen.

Claude Morin distingue a la familia del hogar porque ambas tienen realidades diferentes según los contextos y las épocas. Al hogar lo define como al grupo doméstico con un sentido territorial y espacial particular, que no es sinónimo de familia, pero que puede coincidir con ella. (108)

El estudio de la familia y los hogares se puede analizar a través de los padrones y recuentos de población que ofrecen los documentos producidos por la administración eclesiástica y civil.

### Formación de las familias y hogares

Claude Morin distingue 5 tipos de hogares para la época colonial basados en los documentos señalados arriba:

- 1) SOLITARIO: un solo individuo.
- 2) EN FAMILIA: varias familias, hermanos, primas, pero no hay casados.
- 3) NUCLEAR : parejas sin hijos, con hijos, madres viudas con hijos o sin ellos.
- 4) EXTENSOS: parejas con o sin hijos, incorpora a los individuos a hermanas. Es de tipo 3, pero extendido con otros miembros.

---

108) Morin, Claude. Hogares y familias en la Nueva España ponencia presentada en el "Taller de la muerte" mayo de 1990

5) HOGAR MULTIPLE: convivencia de varias parejas.

Para el presente capítulo nos referiremos concretamente al hogar número 3, o sea, la familia u hogar nuclear.

La familia nuclear, ejemplo de la Sagrada Familia, estaba compuesta por el padre, el único propietario de los bienes materiales y morales de la familia, además de ser el dueño de la esposa y de "aquellos hijos que él desea reconocer como suyos, sin importar las causas que lo lleven a negar o a aceptar su paternidad" (109), esta decisión repercutía directamente sobre la mujer y su "reproducción con los títulos de: ilegítimos, expósitos, de padres no conocidos, huérfanos, hijos de la iglesia" (109).

La familia nuclear se desintegraba fácilmente en la ciudad de México en la época colonial por la muerte prematura de uno de los cónyuges, que en su mayoría eran los hombres (110); por la poligamia, producto de la monogamia basada en la supremacía del hombre quien sí podía tener relaciones sexuales con otra u otras mujeres, aunque en forma ilegal, no así la mujer que debía de ser monógama. (111)

La desintegración de la familia nuclear dió lugar a una organización familiar muy particular. Gabriel Brun señala que en el

---

109) Malvido M. Elsa. El uso del cuerpo femenino en la época colonial p 8

110) Ibidem p 12

111) Engels, F. Origen de la Familia, la propiedad privada y el Estado.

padrón de la ciudad de México de 1811:

"...encontramos gran número de viudas con sus hijos con las que viven sus madres o hermanas; inclusive encontramos gran número de viviendas habitadas exclusivamente por viudas o grupos de ellas que no siempre están emparentadas" (112)

Evidentemente la desintegración de la familia nuclear repercutía en la economía del "nuevo tipo" de familia, principalmente en el producto de ella; los hijos, que por otra parte era una carga económica para las madres viudas.

Vagos acusados por sus padres

A la Real Sala del crimen llegaban vagabundos presentados ya fuese por ambos padres o por uno de ellos. El 8.4% de nuestros casos lo constituyen en primer término las madres viudas que "ofrecieron a sus hijos", (10 casos); le siguen los padres, que no especifican si son viudos o "abandonados" (8 casos) y los menos frecuentes que fueron los parientes cercanos: abuelo (1 caso) albaceas (1 caso), tía (1 caso), padre adoptivo (1 caso) madre adoptiva (2 casos), etc. (113)

Veremos los motivos por los cuales los padres ofrecieron a sus hijos para que sirvieran al "rey".

Las madres viudas y su carga, los hijos.

La mayoría de las mujeres que presentaron a sus hijos ante

112) Moreno T. A. Ciudad de México Ensayo de construcción de una historia p 115

113) AGN RAMOS Criminal. vols: 478, 609, 393, 340, 556, 675  
Filipinas. vols: 30, 51, 60



la Real Sala del Crimen declaraban ser: "madres viudas". Tal vez se declaraban así porque "ese estado civil tenía más prestigio y era más conveniente, como debían hacerlo las mujeres mayores que habían perdido a su marido consensual de muchos años" (114). Lo cierto es que ellas, las mujeres viudas o no, eran jefas de su familia quienes tenían que aportar los ingresos económicos para sostener a sus hijos. "La categoría de viuda exigía que la mujer fuera jefe de su familia, lo que significaba el costo económico de su "independencia" y respetabilidad, nada fácil en una sociedad de Hombres" (115)

Los hijos varones, de cierta edad, ayudaban a las familias en general y a las madres viudas a sostener su hogar mientras no fuesen enlistados o aprehendidos en leva - como señaló Alzate en 1797- de ser así, estas mujeres quedaban desamparadas. Pero así como había hijos aplicados a algún oficio y que aportaban dinero a su casa, en la mayoría de los casos, estos se dedicaban a la holgazanería y la vagancia, resultando ser una carga moral y económica para sus padres y principalmente para sus madres viudas.

Los motivos de las madres para "acusar" a sus hijos de vagos

Tres motivos fueron los principales para que las madres presentaran a sus hijos ante la real cárcel de corte;

114 ) Arrom, Silvia M. Las mujeres de la ciudad de México (1790-1857)

p 140  
115 ) Malvido. Op. cit p 18

- 1- falta de oficio y por lo tanto <sup>falta</sup> ayuda económica al hogar.
- 2- desobediencia a sus padres
- 3- por "andar con malas compañías. (116)

Creo que detrás de estas quejas por parte de las madres y de los padres (porque son los mismos motivos) se hallaba un motivo mayor: la imposibilidad de aportar dinero los hijos presentados que además su edad les permitía ejercer determinados oficios, aunque temporales, porque como ya dijimos entrar a formar parte de los oficios de la ciudad exigía condiciones que no todos tenían.

También hay otra razón igualmente importante que la anterior: las madres y los padres deseaban que sus hijos ingresaran a las filas del ejército porque ello les proporcionaría un estatus social y económico que ellas y ellos no les podían ofrecer.

"Hay muchos padres que tienen hijos de mala conducta, y creyendo que la patria potestad alcanza a destinarles a su arbitrio, practicaban el presentarlos por un memorial al virrey, para su aplicación a la tropa o destino a presidio, y por lo regular piden se les remita a Filipinas, creyendo hagan fortuna"(117)

El tribunal de la real Sala del Crimen enterado de las "intenciones" por parte de los padres para que sus hijos "hicieran fortuna" en cualquiera de los regimientos fijos de Manila, la Habana, Veracruz, Barlovento, etc. tomaron además de la declaración de los padres,

---

116 )AGN Criminal vols: 556, 340,675,478.

117) Instrucción del Marqués de Croix a Bucareli 1771 p 84

las declaraciones de los vagos y los testigos. (118) El mismo informe del Marqués de Croix señala que muchas de las peticiones y declaraciones de los padres eran ligeros delitos cometidos por sus hijos:

"...en algunos pueden haber distinto motivo del que representan, y en otros ser tan ligero que no merezca castigo, he tomado providencia de remitir estas representaciones a las respectivas justicias para que averiguando la conducta del hijo y padre, informen con lo que se ocurre a no castigar al inocente" (119)

Otro aspecto que localizamos en nuestro material es que algunas madres y padres veían en el destino de extradición o trabajo forzado la "enmienda" y "corrección" de la mala conducta de sus hijos. (120)

La difícil situación económica y social de los pobres y en particular de las madres viudas de "sobrevivir solas era difícil y en algunos casos imposible" (121) aunado a la desaplicación por parte de sus hijos a ciertos oficios, así como las riñas que se gestaban en el seno familiar facilitaba que las madres se deshicieran de sus hijos excedentes y en determinado momento obligarlos a que ellos mismos se ofrecieran como voluntarios a "servir" en el ejército. (122)

---

118) AGN Criminal vols: 556, 609, 340

119) Instrucción del Marqués de Croix... Op. cit p 84

120) AGN Criminal vol 340 Acordada vol 15 Filipinas vol 30

121) Malvido, Miranda Op cit p 16

122) Ver cuadro de vagos voluntarios.

## CONCLUSIONES

La desintegración de la familia de la ciudad de México no sólo tuvo por consecuencia la formación de un tipo de hogares y familias peculiares, sino que provocó desajustes económicos y morales en los miembros abandonados, o sea, los hijos.

Resultaba difícil, como dicen Silvia Arrom y Elsa Malvido, vivir en una sociedad regida por hombres, donde las mujeres y su carga social los hijos eran marginados.

El sistema económico y político no permitía a las mujeres desarrollarse en ningún ámbito de la sociedad; si acaso, podían emplearse como sirvientas en Conventos o casas ricas, pero lo que ganaban no alcanzaba a cubrir sus gastos y por consecuencia mantener a sus hijos, por ello el "remedio" fue "ofrecerlos" al Estado donde se suponía estarían mejor económica y socialmente.

Las autoridades virreinales con su afán de conseguir mano de obra para las obras públicas, para el servicio a particulares: tocinerías, panaderías, etc. y principalmente para llenar las filas del Ejército establecieron Ordenanzas y Decretos para "arrancar de raíz" a los vagos de la ciudad de México. Sus "remedios" fueron el aplicarlos al trabajo o a la extradición. Pero se olvidaron de lo más importante: ver el problema precisamente desde la raíz, su

origen: el pauperismo en que vivían la mayoría de las familias de la ciudad, y también del campo.

Hay que tomar en cuenta que en esa época (siglo XVIII) hubo un alto índice de delitos sexuales (estupro y violación), que en no pocas ocasiones dieron como resultado el dejar a las mujeres abandonadas y muy posiblemente llevaran en su vientre a un crío. (123) Los vagos, ociosos y mal entretenidos también afectaron a su familia principalmente al ser una carga económica para ellos, no obstante su posible aplicación a algún oficio, aunado a ello estaba la falta de respeto a sus padres, a sus vecinos, y a los moradores de la ciudad en general.

Así las cosas, las autoridades virreinales sólo se encargaron de establecer medidas punitivas contra los vagos, no así preventivas y por supuesto jamás se ocuparon de ver en la familia una posible causa de la vagancia.

23) López M. J.J. Violación y delitos sexuales en la ciudad de México S XVIII Tesis de licenciatura UAM-I

## LA FAMILIA, LA IGLESIA Y LOS VAGABUNDOS

La iglesia novohispana calificaba de "vagabundos" a todas las "personas ociosas y holgazanas que pasan el tiempo andando de un lugar a otro, sin tener domicilio fijo ni determinado, ni modo de vivir conocido"(124)

Cada una de las parroquias tenía la función de bautizar, casar y llevar a cabo el registro de las defunciones que estaban bajo su cuidado y protección. De esta manera, las parroquias tenían un control sobre la población que habitaba cerca de ellas, su reproducción social y biológica, así como el interés de mantener el orden moral de sus parroquianos, fueron los deberes de la iglesia, igualmente de controlar el desorden "moral" de los vagabundos a quienes daría un trato especial.

### MATRIMONIO DE VAGOS

En lo que se refería a los matrimonio de los feligreses vagabundos se estableció que el caso exigía un control especial, por lo que el expediente matrimonial de todos ellos debía de formarse en la Curia del Obispo, según lo estipulado por "el Santo Concilio de Trento" en 1775.

---

124 ) Diccionario de Ciencias eclesiásticas. Teología dogmática y moral, sagrada escritura, derecho canónico y civil, disciplina antigua y moderna, historia eclesiástica, cismas y heregias. p 40

El Arzobispo de México estableció un Edicto en el que afirmaba:

"Que todos los Curas Parrocos, Seculares y Regulares, sus Vicarios u otros Sacerdotes, con licencia de ellos, puedan casar sin la del Ordinario, así en esta ciudad como en toda su Diócesis a todos sus feligreses con tal que no sean vagantes, Extranjeros o de partes distantes" (125)

La Iglesia consideraba que uno de los motivos por los que se habían establecido las anteriores ordenes a todos los párrocos era porque, gran parte de la población masculina novohispana se dedicaba a la vagancia, y como estos individuos eran de "perversas inclinaciones" desamparaban a la primera mujer con la que contraían matrimonio, y que en ocasiones se casaban - en diversos lugares con otras mujeres, aún viviendo la primera. (126) Como sabemos, la monogamia establece que sólo se permitían segundas nupcias en caso de fallecer la primera esposa o se caía en poligamia, delito perseguido por la Santa Inquisición. Para poner fin a este mal social y moral que causaban los vagos, el "Santo Concilio de Trento" en 1775 propone:

"amonesta paternalmente a las personas a quienes toca, que no admitan fácilmente al matrimonio esta especie de hombres vagos" (127)

Al igual que hoy, antes de casar a sus feligreses, los párrocos tenían que averiguar el estado religioso, el lugar de origen y donde residían cada uno de los novios para correrse las tres amonestaciones en día de misa obligatoria, y se llevarían tres testigos que lo

---

(125) Bentura Beleña, E. Op.cit p 187

(126) AGN Criminal vol 675 exp 3

(127) Diccionario... Op. cit p 40

confirmasen.

Los extranjeros correrían una suerte similar:

"no sólo los que son de otro reyno, sino los que son de otro Obispado y vienen a esta Diócesis a contraer matrimonio" (128)

se les debería de prohibir casarse.

La licencia de vaguedad

Los vagos para poder contraer matrimonio pedían la llamada:

"licencia de vaguedad" (129), esta licencia la podían solicitar los vagos próximos a casarse, en el juzgado Eclesiástico del lugar en que se efectuaría la boda. Sin embargo, la licencia se expedía después de las proclamas, así que los vagos tenían que esperar "el tiempo tan dilatado que forzosamente se requiere para proclamarse en los varios y diversos lugares en los que ha morado" (130). Además, los vagos tenían que presentar a los "fidedignos testigos, que para este efecto han abonado su proceder en varios lugares de aquellos en que ha residido" (131). Es decir, los testigos tenían que dar cuenta a la autoridad eclesiástica de la vida y conducta de los vagos. También era indispensable que el vagabundo, próximo a contraer nupcias demostrase tener "residencia formal" de siete años por lo menos en la parroquia respectiva (132) lo que era una contradicción con su carácter de vago.

(128) AGN Bienes Nacionales. Leg. 217 exp 72

129) Ibidem

130) Ibidem

131) Ibidem

132) Ibidem



### El derecho a la sepultura

Según las autoridades eclesiásticas, no sólo para el matrimonio de vagos tenían que tomar precauciones los párrocos, la vagancia también los obligó a crear y establecer reglas para el derecho a la sepultura de los vagos. Como estos individuos andaban errantes de un lugar a otro, se estableció que los vagos fuesen enterrados "en el lugar donde ocurre su fallecimiento" (133) y su entierro se haría de limosnas, porque eran pobres y no se sabía quiénes eran, (134)

### CONCLUSIONES

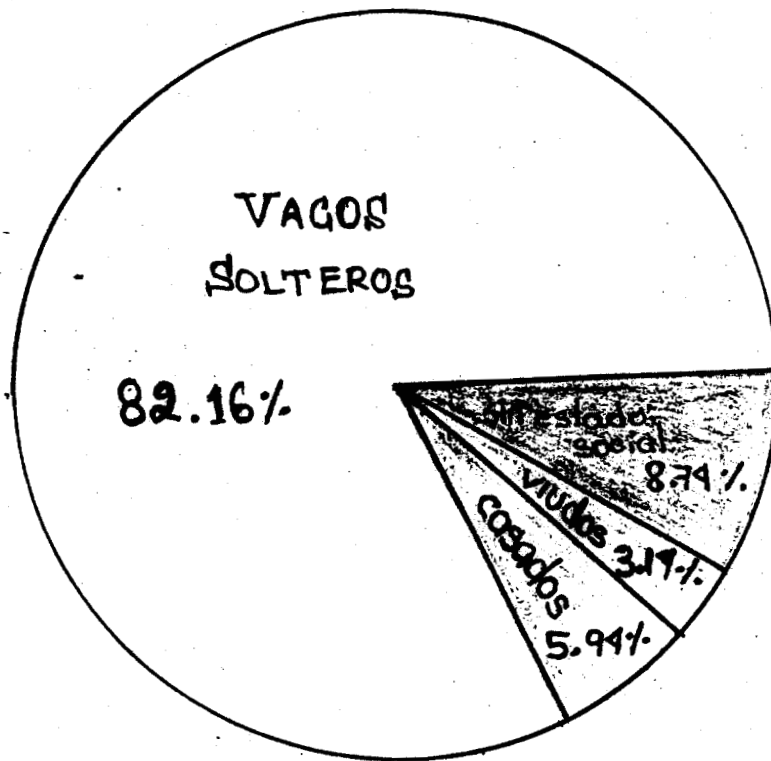
La imposición de la monogamia en la Nueva España trataba de imponer la supremacía del hombre sobre la mujer, ya que fue sólo para la mujer y no para el hombre. Mediante la iglesia que tenían un control económico, social y moral sobre la población novohispana se intentó "regularizar" y encausar a todos los feligreses y en particular a los vagabundos que siempre andaban de un lugar a otro para que estos no cometiesen "torpezas" o "excesos" sexuales, por ser merecedores del castigo "divino".

A pesar de los Edictos establecidos por la iglesia y la sociedad, los vagos continuaron con su vida relajada conseguida mediante su movilidad dentro de la sociedad, a pesar de que esta los rechazó.

133 ) Diccionario de Ciencias Eclesiásticas...Op. cit p 40

134 ) Libros parroquiales en general de la Nueva España.

EL ESTADO SOCIAL DE LOS VAGABUNDOS (1789-1810)



82.16% vagos redeclararon a la Real Sala del Crimen estar solteros, lo cual no implicaba que <sup>no</sup> tuviesen relaciones sexuales lícitas o ilícitas, como lo demuestra Jesús López en su Tesis: violación y delitos sexuales en la ciudad de México. S XVIII (135)

Aunque 5.94% de los casos de vagos declararon ser casados, tenían que demostrarlo ante el tribunal de la Sala del Crimen.

Por otra parte los vagos solteros que desearan casarse tenían que demostrar que verdaderamente estaban solteros y sin compromisos.

(35) López M. J.J. Tesina de licenciatura, inédita. UAM-I 1990

MEDIDAS DE PROTECCION.

"Reconocimiento de sanidad" a los vagos.

Una vez verificadas las declaraciones tanto de los vagos como de los testigos y los denunciantes (madre, padre, abuelo, vecino, etc.) se hacía el "reconocimiento de sanidad" y la estatura a los vagos, es decir, el tamaño que deberían tener para poder incursionar en las filas del Ejército la cual era "de cinco pies cumplidos teniéndose alguna consideración a los que prometían aún disposición de crecer y adquirir mayor estatura, para no desecharlos aunque llegado a toda la que se requiere"<sup>(136)</sup>. ¿Qué significaba esto.?

Que si bien las Ordenanzas de Levas dictaban que la edad precisa de los jóvenes para ingresar a la milicia era de 17 años cumplidos no se DEBERIA de admitir a gente más joven, sin embargo en la práctica se aceptaban y se remitían al ejército a personas con menos edad. Esto lo podemos constatar en la gráfica de edades de los vagos. Hay que recordar el tiempo que permanecían los vagos en el lugar que se les destinaba: Real Armada, Obras públicas, etc. que iba de 4 a 8 años, así que en el transcurso de su "castigo" o "enmienda" alcanzarían la edad ideal.

Los encargados de hacer el "reconocimiento de sanidad" eran los médico y/o cirujanos de la Real Sala del Crimen quienes "recibían una cuota fija de dos reales por cada recluta alistado" (137)

136) AGN Bandos vol 20  
137) Archer, C. Op cit p 292

El reconocimiento de sanidad era muy superficial porque en la mayoría de los casos, (el 12%) los médicos sólo proporcionaban datos del aspecto físico de los vagos, o sea, "buena talla, buena robustez" sin analizar enfermedades que no estaban a la vista de ellos, o bien que pasaban por alto, debido a los ingresos que percibían por cada revisión.

La importancia, además, que tenía hacer el "reconocimiento de sanidad" se debía a que los presuntos vagos se declarasen ellos mismos como impedidos y enfermos por el miedo que les provocaba el destino desconocido al ser enviados a la extradición o a trabajos forzados. No obstante, a pesar de sus declaraciones, se enviaban a donde hicieran falta.

El Señor Comandante de las Armas de México informó al Marqués de Branciforte en 1797:

"los vagos o delincuentes que se hallen accidentados o se enfermasen casualmente en las vísperas a las salidas de la "cuerda", se les haga marchar no obstante con próximo y evidente riesgo de sus vidas, mucho mas cuando el suspenderlos de una cuerda para otra, dándole tiempo a la curacion de los que fueren falsos o supuestos, no se elude la justicia de sus condenas, quedando ellos presos y pudiendo tener y teniendo efectivamente su debido cumplimiento mas adelante." (138)

Podemos apreciar que no importaba que los vagos estuviesen enfermos, no por ello se les dejaría en libertad, más importante era el reclutarlos y tenerlos disponibles para el destino a donde más falta hicieren: ejército, obras públicas, poblaciones nuevas.

### Los vagos ineptos

Los vagos declarados como "ineptos" para las armas se podía deber a: defecto de talla (estatura), falta de robustez, a los que no tuviesen la edad cumplida de 17 años y carecieran de salud. Aunque como ya dijimos esto era en teoría, porque en la práctica se enviaba igual a los jóvenes de menos edad, así como a los vagos enfermos:

"La falta de salud de mi preso no (lo) inutiliza para el servicio de los barcos por necesitarse de robustez de que carece mi preso, por su enfermedad de Gálico, en cuya atención suplico a la notoria integridad de V.C. que en uso de su equidad se le asigne por estos años al servicio de las armas" (140)

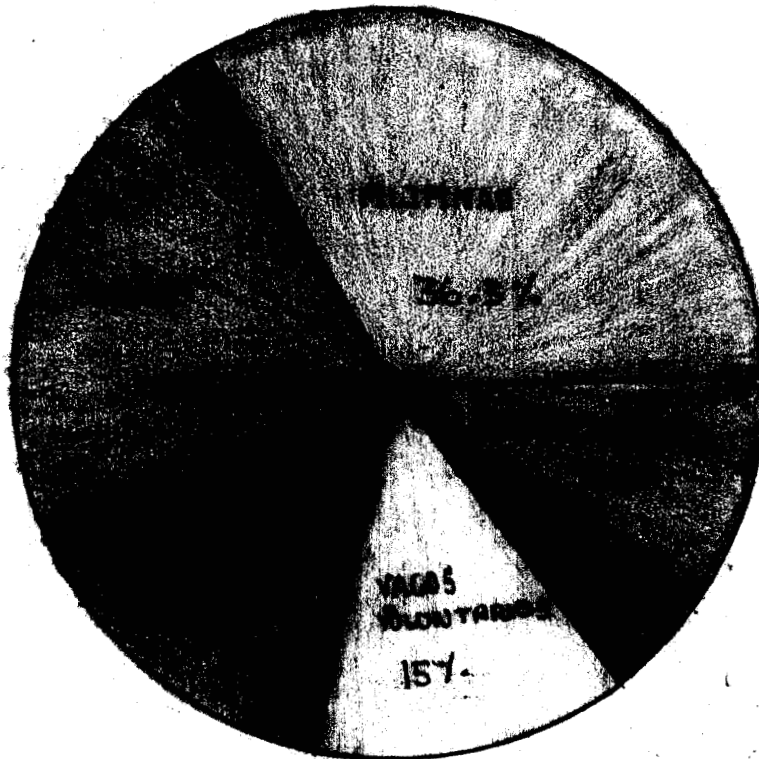
Como vemos esto es desahucio!

CAPITULO VII

"El que turba la tranquilidad pública, el que no obedece a las leyes, esto es, a las condiciones con que los hombres se soportan y se definen recíprocamente, debe ser excluido de la sociedad, quiero decir, desterrado de ella" (1)

(1) Beccaria C. " De los Delitos y de las penas p 67

EL DESTINO DE LOS VAGABUNDOS ( 1789-1810)



En el siglo XVIII una de las soluciones a la patología social de la vagancia fue el destinarlos al empleo del Estado, es decir, en el servicio militar, en las obras públicas. A los vagos "ineptos" para estos servicios se les envió a poblar lugares como las Californias.

La gráfica circular está basada en fuentes del ramo criminal y filipinas del Archivo General de la Nación. Tomamos como muestra para este trabajo 286 casos de vagos.

Con respecto al destino de los vagos esta gráfica muestra que la mayoría de los vagos se destinaron a las Islas Filipinas, para formar el Regimiento fijo de Manila, 36.3%.

Los remitidos a la Habana (el 25%) generalmente son enviados a los "BAGELES", es decir, barcos que servirían para la defensa de las invasiones inglesas acaecidas en 1796.

En cuanto al destino de la Real Armada (16%) y al Ejército (1.4%) los documentos nos especificaron exactamente el lugar geográfico de dichos organismo.

De los vagos voluntarios ya hemos señalado que los destinos son diversos, la característica es que ellos se "ofrecen" y en ocasiones piden un lugar específico.

Así vemos en esta gráfica circular o "pastel" que el 92.3% de los vagos son puestos al servicio del Estado.

Hemos incluido a los vagos libres porque estos estuvieron también destinados al servicio militar. De los presuntos vagos libres ya hablamos en páginas de este trabajo, al referirnos a los vagos indios, casados, enfermos, etc.



### VAGOS CON DESTINO A FILIPINAS

Durante los siglos XVI y XVII se dictaron bandos y ordenanzas para "terminar" con todos los vagos "que infestaban el reino de la Nueva España"; los trabajos forzados en las minas, los obrajes, las haciendas, etc., y el destierro fueron los castigos. El destierro a las islas Filipinas se aplicó como castigo a los vagos, holgazanes y ociosos.

"Ante la limitación de desterrar al vagabundo sólo de la provincia, Felipe II, por instrucción real de 1595, extendió el destierro a las Filipinas. Con amenaza de ser calificados de incorregibles, y por consiguiente merecedores de este castigo". (142)

En el siglo XVIII el destierro a las islas Filipinas continuó como medida para terminar con tanto vagabundo, pero principalmente para que éstos llenaran las filas del Regimiento fijo de Manila.

De nuestro universo de vagos para los años 1789-1810, que son 266 casos, el 36.3% son remitidos a Filipinas.

La manera de aprehender a los vagos fue mediante las levas y siguiendo el proceso en la Real Sala del Crimen - que ya hemos señalado-. De preferencia se elegían a los vagos robustos, blancos y de buena talla que "por falta de aplicación sean estorbo de la

---

142) Norman Martin. Los vagabundos en la Nueva España. Siglo XVI  
Editorial Jus, la edición México 1957 p 85

República". Después de haber "acumulado" a los vagabundos en la ciudad de México, se remitían en cuerda a Acapulco, donde "pasada revista por aquellos Oficiales Reales se les de ropa de mar á estilo de los Filipinos y ración de Armada"(143) La trayectoria de la ciudad de México al puerto de Acapulco era aproximadamente, de 21 días.(144) La Nao de Filipinas llegaba a Acapulco en espera de "bastantes hombres...que no baxe de 400 como otras veces".(145) Generalmente la Fragata de Filipinas salía del puerto de Acapulco a principios del año, así que la "recolección" de vagos se aceleraba en los últimos meses del año. Desgraciadamente de la documentación de que dispone mos no pudimos graficar los meses, Sin embargo, los cuadros anexos permite n observar que los meses de mayor aprehensión fueron a partir del mes de julio.

En caso de que no se juntasen el número deseado de hombres vagos para el Regimiento Fijo de Manila, se acudía a los desertores de reincidencia a fin de que se "llenara" la Nao de Filipinas.

---

143) Bentura Beleña, E. Op. cit. p 110

144) AGN Filipinas vol 28 fs 217

145) AGN Filipinas vol 28 exp. 4

"Llegará quanto antes al Puerto de Acapulco la Fragata de Filipinas San Andres, que arribó el 11 del corriente, esta dara relacion de la gente que reemplazará al Regimiento fijo. Se llevará a gente de la cárcel cuidando también de recoger con la prudencia que corresponde algunos bagabundos blancos robustos de buena talla en el concepto de que la Nao saldrá en todo el proximo febrero" (146)

El tiempo que deberían permanecerlos vagabundos en el Regimiento de Filipinas era de seis a ocho años.

"seria su primitiva condena a Manila por el de ocho (años) y ser mui justo, se tengan en consideracion, los viajes y trabajos que han padecido y deberan sufrir" (147)

Con los viajes de la ciudad de México a Acapulco y de allí a Filipinas, no dudamos que algunos vagos llegasen enfermos e inútiles para el servicio en el Regimiento. Un informe de Filipinas de 1802 nos permite saber que se enviaban vagos inútiles y en cantidades que no satisfacían las necesidades del Regimiento.

"...Llegaron en el Navío Magañanes, y separados los inútiles, se redujo su numero a poco mas de la mitad, quedandome el desconsuelo de que a proporcion, que son menores los envíos de ese reyno, a tal grado que siendo el estado de esta colonia el mas critico, en que ha podido verse, son tambien los auxilios, los menores que jamas ha recibido de ese reyno" (148)

---

146) AGN Filipinas vol 28 exp 4

147) AGN Filipinas vol 30 exp. 5

148) AGN Filipinas vol . 53 exp 16

VAGOS CON DESTINO A CALIFORNIAS.

La península de California podía resistir - según el Marqués de Branciforte- a las invasiones de corsarios ingleses, pero "no las fuerzas de una formal expedición dirigida a su conquista, porque nunca sería posible guarnecer aquellas dilatadas y casi desiertas costas con un ejército que habría de ser numerosísimo para cubrirlas, y sin arbitrios para mantenerlo y conservarlo" (49)

Al perder el territorio de las Californias, sería muy difícil su reconquista, además de que había el riesgo "evidente de que fuesen interceptados los buques de nuestro comercio con las islas Filipinas y con las posesiones de nuestra América meridional". (50)

El Marqués de Branciforte consideró que a pesar del establecimiento del ejército establecido en las Californias, los enemigos ingleses podían introducirse gradualmente hasta apoderarse de ellas, La propuesta del Marqués fue aumentar la población y de esta manera evitar la entrada de los ingleses al territorio novohispano.

Los nuevos pobladores de las Californias serían los "niños y niñas expósitos de edad adulta, con esperanza de mayores en-

---

(49) Instrucción del Marqués de Branciforte a su sucesor don Miguel José de Azanza Imprenta de Ignacio Escalante, México 1873 p 559

(50) Ibidem

vios de estas criaturas, que crecerán y florecerán en los territorios sanos y feraces de la Nueva California". (151)

Además de enviar a los niños y niñas expósitos, se enviaron a las Californias a los vagos, ociosos y malentretenidos.

4.89% de los casos revisados en el ramo criminal del Archivo General de la Nación y procesados por la Real Sala del Crimen fueron destinados a la Península de California. El siguiente cuadro es una muestra de las características físicas y sociales de los vagabundos,

EDAD	ETNIA	ESTADO SOCIAL	OFICIO	DELITOS	CONDICIONES-FISICAS
33 años	mestizo	soltero	operario de minas	jugador y borracho	
15 años	español	soltero	platero		
38 años	español	" "	barillero	Ebrio	
33 años	mulato	" "		Ebrio y jugador	
19 años	castizo	" "	corredor		Gota Gállica y una catarata en el ojo izquierdo
19 años	mulato	" "	labrador	Coime	Un dedo menos en la mano izquierda y dos inútiles en la derecha.
30 años		casado	mantero	jugador, zaragate y amancebado	
25 años		soltero	contador de cuas	ebrio, jugador y zaragate.	
15 años		soltero	sombbrero		

151) Ibidem

EDAD	ETNIA	ESTADO SOCIAL	OFICIO	DELITOS	CONDICIONES FISICAS
25 años	mestizo	soltero	oficial de sastrero	coime y taur	
27 años		soltero	obrajero	coime, borracho y zargate	Enjuto la pierna derecha y una costilla salida.
26 años	español	—	estudiante		Marbo gálico
33 años	español	soltero		ilícita amistad	
25 años	mestizo	soltero	panadero	jugador	
23 años	mulato	soltero	operario de minas.		
15 años	indio mestizo	soltero soltero	panadero	portador de armas.	

Fuente: AGN ramo criminal vol 385 exps: 2, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 13 y 14.

Como podemos apreciar en el cuadro anterior, los vagos además de haber sido acusados por ese delito, tenían otros igual de graves como la embriaguez y los juegos de azar. El vicio de "coime" se consideraba "muy perjudicial a toda sociedad, i muy digno de que se escarmiente de un modo exemplar, enviandole (a quienes los cometían) a Californias, i ahun a los confines mas dilatados Dominios de Su Magestad". (152)

El intendente de Guanajuato mediante un auto de 1797, indicó que "los ladrones, rateros y borrachos no deben estimarse a propósito para vivir en compañía de los naturales de Californias

a quienes corromperían con estos delitos que por otra parte se deben castigar con mayor pena".(153) Pese a lo señalado por dicho intendente, él mismo remitió a las Californias a un gran número de vagabundos borrachos, portadores de armas prohibidas y que por su misma holgazanería pedían "contagiar" a los naturales de dicho lugar. Sin embargo, como no había ciudadanos "decentes" dispuestos a marcharse por su propia voluntad a las Californias, las autoridades virreinales enviaron a los "miembros pedridos de la sociedad" a la península, además de llevar consigo, los vagos, enfermedades contagiosas.

A los vagos, hociosos y malosos los enviaban desde la ciudad de México y de otras ciudades como Guanajuato al intendente de San Blas (Hoy estado de Nayarit) para que de allí los embarcasen a las Californias. La cuerda de vagos se enviaba junto con una lista donde se acentaba la "calidad", edad, oficios y demás señas particulares de los vagos, así como "los precios (y) gastos del camino, avisé a V.E., enviándole razón de su importe para la debida constancia en el expediente".(154)

---

153 ) AGN Criminal vol. 385 exp. 14

154 ) AGN Criminal vol. 385 exp. 13 y 14

## EL EJERCITO Y LOS VAGABUNDOS

En la Nueva España por más de casi doscientos años no existió un ejército propiamente constituido, debido a la relativa paz reinante. Pero en 1761 con la guerra entre España y la Gran Bretaña, el virrey Marqués de Cruillas, militar de carrera empezó a organizar la defensa del territorio novohispano. En 1762 al ocupar los ingleses la isla de Cuba, el Marqués de Cruillas emprendió la tarea de reforzar con un batallón de infantería y otro de caballería el puerto de Veracruz. Así comenzó la formación del primer ejército novohispano. Acerca del Ejército en el México Borbónico, Archer tiene un estudio muy interesante de la organización y función de dicho organismo. El mismo autor señala que para la formación del Ejército se pensó que éste se integraría de hombres voluntarios. Sin embargo esto no sucedió, al contrario, los hombres, al saberse posibles enlistados para la formación del ejército huían de sus casas prefiriendo vivir en condiciones precarias y escondidos (1).

La solución del Ejército para llenar sus filas se halla-

---

15) Archer, Christon I. El Ejército en el México Borbónico  
1760-1810



ba en el grupo numeroso de vagabundos que habitaban en la Nueva España. De esta manera y con el pretexto de que se evitaría tanta vagancia se emprendieron las levadas de vagos realizadas por un oficial subalterno o un sargento, siete cabos y diez o quince soldados, quienes recorrían de día y de noche todos los lugares de la Nueva España en busca de vagabundos. (56)

A pesar de que el pertenecer al Ejército o Real Armada ofrecía un status social y estabilidad económica a quienes ingresaban a él, a lo largo del siglo XVIII y principios del siglo XIX se notaba un alto índice de desertión. (57)

### DESERCION

Respecto al problema de la falta de aplicación y la desertión de las armas, el virrey Marquina señaló en su Instrucción al virrey Iturrigaray en 1803 que:

"cuando se trata de poner cuerpos sobre las armas á que se añade la ninguna inclinacion de estos naturales á la carrera, siendo estos la causa principal de que se oculten o abandonen sus domicilios, y de que haya una notable desertión" (58)

56 ) Arceher, C. Op. cit

57 ) AGN Criminal 675 / FILIPINAS vol 30

58 ) Instrucción Reservada del señor Marquina al Señor Iturrigaray  
p 729

El delito de deserción era aquél que cometían los soldados al abandonar sin licencia las Milicias. Las penas que las ordenanzas del ejército y reales ordenes imponían a los desertores eran diferentes según los casos y circunstancias<sup>(159)</sup>

Igualmente se castigaba a toda persona que ayudase a los desertores del ejército con penas hasta de cinco años de presidio "si fuese noble y doscientos azotes a los plebeyos; y si fuere muger cinco años de destierro diez leguas del lugar de su residencia." (160)

El delito de deserción era tan perseguido por los alcaldes del crimen que inclusive ofrecía recompensa a quienes los declarasen como tales o bien los entregaran a la corte.

"A quien diere las señas de la casa ó parage donde se halle algún Desertor, se le guardará secreto; y si en virtud de las que diere se lograre su aprehension, se le darán seis pesos. Que las Justicias y sus Ministros zelen si en los términos de su Jurisdiccion se halla algún Desertor, y hallandolo lo arresten, y se les gratificará; pero no haciéndolo y disimulando la asistencia del Desertor, incurrirán en perder el empleo".<sup>(161)</sup>

---

159) Acerca de la Deserción, los motivos y sus causas, la compañera Rocío Tellez, realiza actualmente su tesis de Licenciatura, donde explica los castigos a dichos desertores.

160) Bentura Beñena, Eusebio. Op. cit p 168

161) Ibidem p 169

### DEFINICION DE VAGO

Norman Martin define a los vagabundos de la Nueva España del siglos XVI como:

"El vagabundo es aquel individuo al que no se reconoce ninguna liga social, bien sea familiar, jurídica, económica o territorial. Es aquel al que los restantes miembros del grupo no reconocen como suyo y que no tienen ningún "status" específico, tal como los extraños o los extranjeros. No siempre el vagabundo es errante; en muchas ocasiones es sedentario y con frecuencia se presenta mas en las ciudades que en el campo y en los caminos. Andar errante no es sino una de tantas características del vagabundo"(162)

Esta definición de N. Martin es aplicable a las características de los vagos de la ciudad de México en el siglo XVIII.

Podemos agregar a la definición de Norman que si bien a los vagos no se les reconocía como miembros de la sociedad, sí se les adjudicaba o reconocía a ellos los vicios "funestos" del latrocinio, la embriaguez, la violencia y el desorden.

### "polillas" y "carcomas" de la sociedad

A pesar de que a los vagos no se les reconocía ninguna liga social y se les veía como a "extraños" o "extranjeros", no se les podía ignorar puesto que andaban por todos los lugares públicos de la ciudad: calles, plazas, puentes, tabernas, conventos, iglesias! en las puertas de ellas, igual que en las del Coliseo.

Literalmente "polilla" es lo que menoscaba o destruye insensiblemente una cosa.

Las "carcomas" son unos insectos diminutos, cuya larva taladra la madera y la reduce a polvo. Se refiere también a la persona o cosa que poco a poco va consumiendo la hacienda. (163)

162 ) Martin Norman, Francis. Op. cit Introducción p. VIII

163) Diccionario poligloto Barsa pp 95 y 218

A los vagabundos se les designaba, entre otros adjetivos, de polillas y carcomas las cuales iban "comiendose" con sus vicios y mal ejemplo a la ciudad de México y se expandían de tal manera que el gran mueble de la capital novohispana rápidamente se hacía polvo,

En el Bando de julio de 1797 el Marqués de Branciforte al referirse a las levas de vagos que se realizarían en ese año nos proporciona el concepto de vagabundo, así como los lugares donde se encontraban estos.

Debido a que en enero de 1797 llegó la noticia a la Nueva España de la guerra contra la Gran Bretaña el marqués ordenó hacer:

"una pesquisa de todos los hombres que verdaderamente fuesen vagos, ociosos, y mal entretenidos bien por defecto de domicilio fijo, bien por el de aplicacion a oficio conocido, con maestro examinado, o bien porque haviendolo aprendido no tuviesen continua aplicacion a él, prefiriendo la olgazanería, y pasandose en juegos, truenos, villares, tavernas, y pulquerias hallados y acomodados con los vicios, desnudez, y fatales consecuencias que traen al estado estas polillas, o carcomas de los ínfimos pueblos"(169)

Esta definición es clara y junta gran parte del significado de vago que hemos descrito a lo largo de todo el trabajo.

## CONCLUSIONES

La primera conclusión que se desprende de este trabajo es que a pesar de las leyes restrictivas a los vagos no fueron controlados y mucho menos "exterminados" de la ciudad de México en la época colonial.

A pesar de que se les envió a destinos tales como el ejército, el servicio en los barcos o bajeles y a poblar las californias, el número de desempleados tanto del campo como de la ciudad aumentaba ya por crisis agrícolas, ya por epidemias o por la falta de fábricas a donde pudiesen aplicarse a trabajar. Además que la ciudad ofrecía un medio seguro de conseguir limosnas y vivir en la holgazanería. Además a los "verdaderos pobres" se les enviarían al Hospicio de pobres de la ciudad de México. (165)

Durante los siglos XVI, XVII y principios del XVIII el proceso y sentencia de los reos era muy tardado, inclusive en ocasiones quedaban llenas las cárceles de la ciudad sin formar la causa a los aprehendidos. Para nuestros años (1789-1810) se agilizan medianamente los procesos por las guerras que sufrió la Nueva España en los años 1797, 1798, 1805 y 1808 contra la Gran Bretaña y la urgencia de "conseguir" hombres para la defensa del reino. Y en estas prisas se involucran algunas "autoridades" abusivas que arrestaban a cuanto hombre estaba a su alcance sin importarles el que fuese vago o no.

Fracasaron también las prohibiciones a los bailes, juegos

---

165) ANN Gazeta de México 1800. p 163 Tomo X no 27

bebidas prohibidas, tan es así, que hoy día son parte de la vida cotidiana de la ciudad de México.

Por último no hay que olvidar a la familia, que sufría la pobreza, el desempleo, las crisis, y sus propios problemas internos (riñas, muerte o abandono del cónyuge) .

La situación de la mujer de esa época como jefa de familia y el sostener a sus hijos era mucho más difícil que hoy, no teniendo otra opción que el deshacerse de su producto.

La patología social de los vagabundos de la época colonial "mutó" en el siglo XIX en los "léperos" de la ciudad a quienes se les aplicaron serias medidas para terminar con ellos.

Estas enfermedades sociales han persistido a través del tiempo sin solución alguna y definitiva...

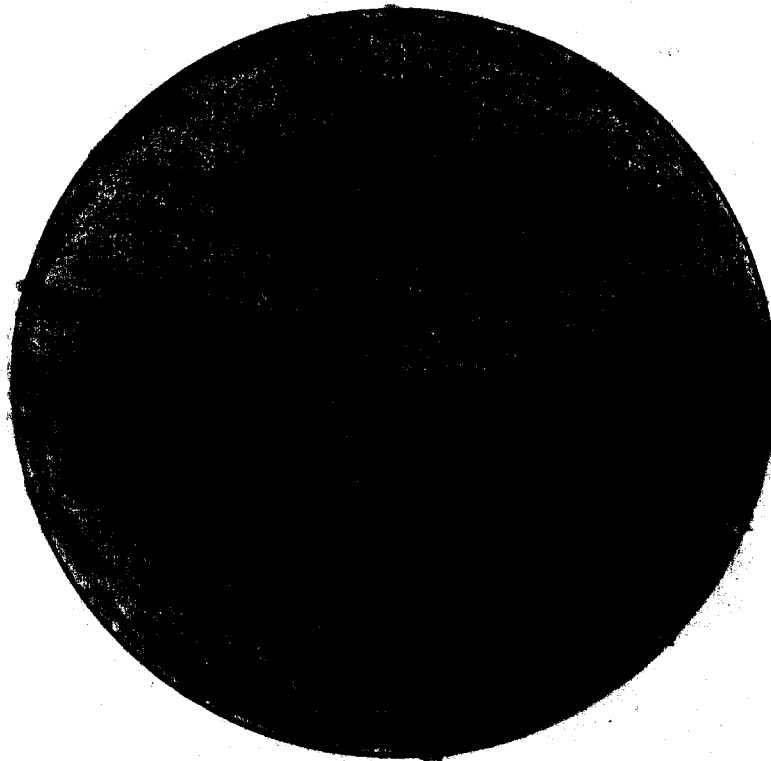
## GRAFICA DE EDADES DE LOS VAGOS (1789 -1820)

18 años es la edad promedio de los vagos aprehendidos mediante las levas y rondas en la ciudad de México, para que sirvieran principalmente en las milicias. En las Ordenanzas de Levas promulgadas en Aranjuez en 1775 y aplicadas a la Nueva España en los años que estudiamos, se estableció que la edad promedio para servir a la milicia era de 17 años cumplidos hasta los 36 años.

Vemos en la gráfica que la gente joven era la mayoría, esto se debió a varias razones:

- 1- Primero que era una sociedad con una demografía alta, constituida en su mayoría por gente joven.
- 2- Hay una estrecha relación con nuestro planteamiento de la desintegración familiar y que en gran medida llevaba a los hijos desprovistos de casa, padre, madre, a una vida de ocio, holgazanería y vagancia.
- 3- El aumento de vagos de 18 años significa que la edad era aproximada, pero que con 18 años ya estaban dentro de la ley para ir al ejército.

Otra característica es que a partir de los 31 años disminuye el número de vagos, lo más probable es que se ocultasen en los campos o en los conventos, mientras se hacían las rondas.



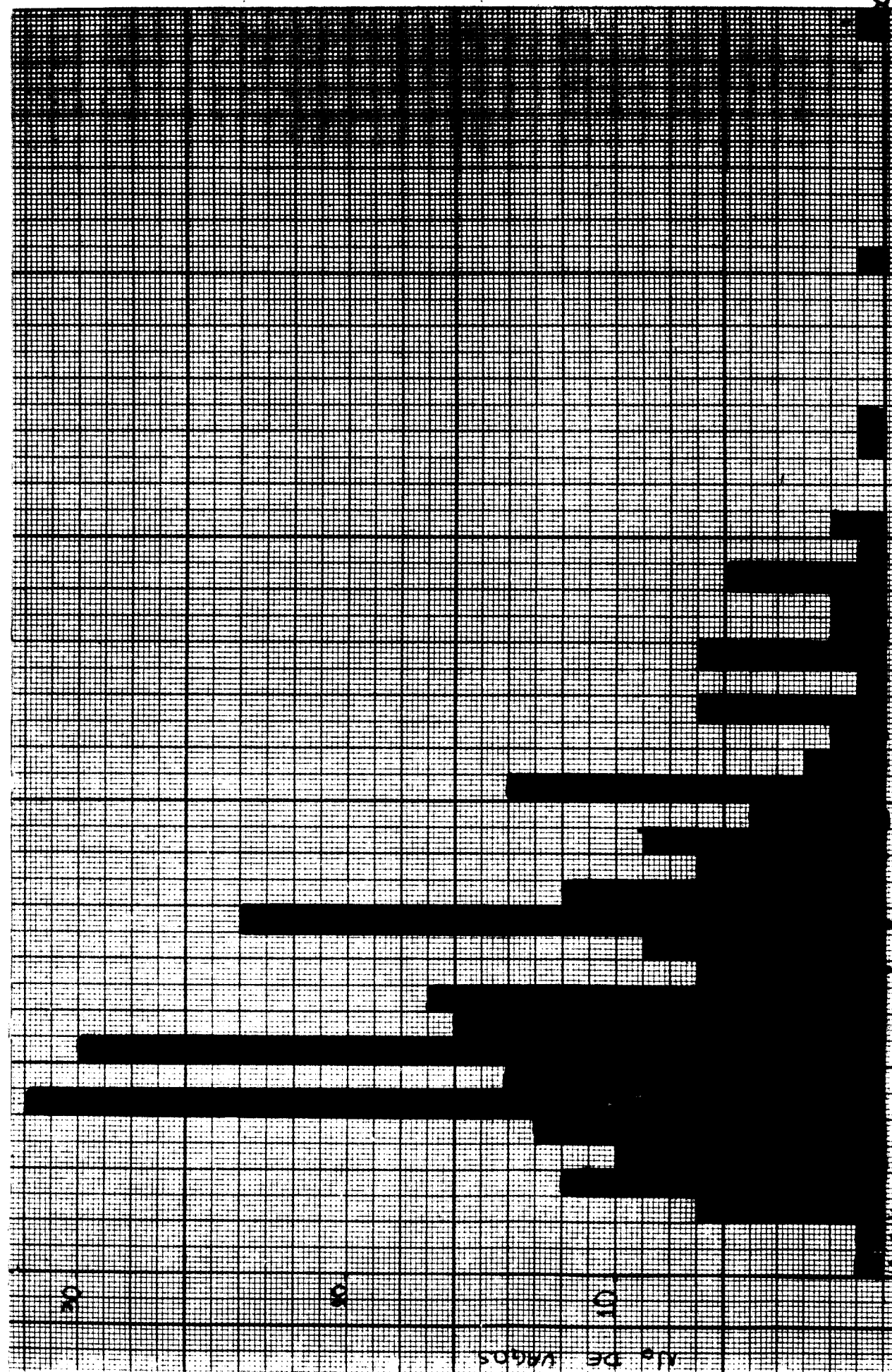
MORISCOS 0.35%

LOBOS 0.35%

PARDOS 0.7%

NEGROS 0.7%





14 13 12 11 10 9 8 7 6 5 4 3 2 1

EDADES DE LOS VAGOS

OK

OK

SI

Mo de Vagos

## BIBLIOGRAFIA

### Fuentes primarias.

Archivo General de la Nación. De la Galería Secretaría del Virrey  
nato los ramos:

CRIMINAL  
FILIPINAS  
HISTORIA  
BANDOS  
PADRONES  
BIENES NACIONALES  
IMPRESOS OFICIALES  
SECRETARIA DE CAMARA

Archivo Histórico del Ex-Ayuntamiento de la ciudad de México.

Serie: VAGOS 1814-1831 T. I

POLICIA ACORDADA.  
Juez de Bebidas prohibidas. T. I

### Documentos impresos:

- De Ortega Montañez, Juan. Instrucción Reservada al Conde de Moctezuma México, editorial Jus la edición, 1960
- Croix, marqués de. Instrucción del Virrey marqués de Croix que deja a su sucesor Antonio María Bucareli México, editorial Jus . la edición 1960
- Instrucción Reservada al Marqués de Branciforte México, editorial Jus 1966 la edición.

- Branciforte, marqués de. Instrucción del virrey Marqués de Branciforte deja a su sucesor Don Miguel José de Azanza México, 1873. Imprenta de Ignacio Escalante.
- Instrucciones que los virreyes de Nueva España dejaron a sus sucesores 2 vols. Biblioteca Histórica de la Iberia. 1873
- Gazeta de México t. X no 27, 1800.
- Bentura Beleña, Eusebio. Recopilación Sumaria de todos los autos Acordados de la Real Audiencia y Sala del Crimen.
- Ward, Bernardo. Obra Pía y eficaz modo para remediar la Miseria de la gente pobre de España Madrid, Imprenta de D. Antonio Espinosa. 1787

#### LIBROS

- ✓ Diccionario de Ciencias eclesiásticas. Teología dogmática y moral sagrada escritura, derecho canónico y civil, disciplina antigua y moderna, historia eclesiástica, cismas, y heregías etc. Publicado por arzobispos y obispos. Tomo X Ed. Barcelona 1885-1886
- Martin, Norman F. Los vagabundos en la Nueva España S. XVI Ed. Jus la edición México 1957
- Chance, John K. Razas y clases de la Oaxaca colonial. Instituto Nacional Indigenista.
- Taylor B. William. Embraguez, homicidio y rebelión en las poblaciones coloniales mexicanas. FCE la edición México 1987
- Lombardo de Ruiz, Sonia. Antología de textos sobre la ciudad de México en el periodo de la Ilustración (1788-1792) INAH 1982